



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Grado en Relaciones
Internacionales

Trabajo Fin de Grado

**La Unión Europea en materia de
seguridad y defensa: convertirse en
un actor de primer orden en la
comunidad internacional.**

Especial enfoque a la estrategia en
el Indo-Pacífico.

Estudiante: Alejandra Guerrero Duque
Director: Prof. Dr. Javier Gil Pérez

Madrid, abril de 2023

La Unión Europea en materia de seguridad y defensa: convertirse en un actor de primer orden en la comunidad internacional.

ÍNDICE

I.	<i>Introducción</i>	4
II.	<i>Finalidad y motivos</i>	5
	Geopolítica actual en materia de seguridad para la UE	5
	Rusia	6
	OTAN	7
	Indo-Pacífico	9
	Relevancia del trabajo	9
	Línea argumental	10
III.	<i>Marco teórico</i>	10
	Constructivismo	10
	Constructivismo aplicado a la Unión Europea	11
	Cooperación de la Unión Europea en materia de seguridad y defensa	12
	Europa a dos velocidades	12
	PESC	13
	PCSD	14
	Cooperación Estructurada Permanente y la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la UE	15
IV.	<i>Estado de la cuestión</i>	17
	La importancia del Indo-Pacífico	17
	Líneas de acción de la Unión Europea en la región	20
	Falta de acción de la UE en materia de seguridad y defensa, especialmente en la zona del Indo-Pacífico	23
V.	<i>Hipótesis de investigación</i>	24
VI.	<i>Análisis del rol de la UE en materia de seguridad y defensa</i>	25
	Carencias y fortalezas estructurales en materia de seguridad.	26
	Carencias	26
	Fortalezas	29
	Carencias y fortalezas estructurales en materia de defensa.	32
	Carencias	32
	Fortalezas	35
	Carencias y fortalezas enmarcadas en el Indo-Pacífico.	37
	Carencias	37
	Fortalezas	39
VII.	<i>CONCLUSIONES</i>	42
VIII.	<i>BIBLIOGRAFÍA</i>	45

RESUMEN

Los tiempos convulsos que ha sufrido la Unión Europea en los últimos años, como la deuda del euro, el auge del populismo y más recientemente la pandemia de la COVID, han forjado su carácter y han influido en la opinión pública que se tiene de la organización europea. Los nuevos flujos de poder desde Occidente a Oriente cambian el panorama internacional a uno con un liderazgo menos marcado. En este contexto, la Unión Europea en materia de seguridad y defensa plantea unas carencias y fortaleza estructurales que marcan su percepción en el panorama internacional, que se enmarca en su Política Exterior y de Seguridad Común, su Política Común de Seguridad y Defensa y la Cooperación Estructurada Permanente. El objetivo de este TFG es determinar cuáles son las importantes carencias y fortalezas estructurales en materia de seguridad y defensa que presenta la Unión Europea, especialmente en el área del Indo-Pacífico, que obstaculizan poder convertirse en un actor de primer orden en la comunidad internacional.

Palabras clave: Unión Europea, Indo-Pacífico, seguridad, defensa, carencias, fortalezas.

ABSTRACT

The turbulent times the EU has experienced in recent years, such as euro debt, the rise of populism and more recently the COVID pandemic, have shaped its character and influenced public opinion of the European organisation. New power flows from West to East change the international landscape to one of less marked leadership. In this context, the European Union in security and defence matters has structural weaknesses and strengths that mark its perception on the international scene, which is framed by its Common Foreign and Security Policy, its Common Security and Defence Policy and Permanent Structured Cooperation. The aim of this dissertation is to determine which are the important structural shortcomings and strengths in the area of security and defence that the European Union presents, especially in the Indo-Pacific area, which hinder it from becoming a leading actor in the international community.

Keywords: European Union, Indo-Pacific, security, defence, shortcomings, strengths.

INDICE DE SIGLAS

ASEM: Reunión Asia-Europa.

BRI: Belt and Road Initiative, en español Iniciativa de la Franja y la Ruta.

CEP: Cooperación Estructurada Permanente.

EC/EEAS: European Commission/European External Action Service, en español Comisión Europea/Servicio Europeo de Acción Exterior.

FOIP: Indo-Pacífico libre y abierto.

IESD: Identidad europea de seguridad y de defensa.

OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte.

PESC: Política Exterior y de Seguridad Común.

PSCD: Política Común de Seguridad y Defensa.

SEAE: Servicio Europeo de Acción Exterior.

TFUE: Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

TUE: Tratado de la Unión Europea.

UE: Unión Europea.

UEO: Unión Europea Occidental.

I. Introducción

Tras la Segunda Guerra Mundial y los acuerdos de Bretton Woods, el orden liberal internacional es el único modelo económico y político hasta la fecha. El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, la Organización de las Naciones Unidas o la Organización Mundial del Comercio son demostraciones de la cooperación internacional mediante instituciones multilaterales, dirigidas siempre por democracias liberales occidentales. Las principales características son el mercado abierto, la cooperación en materia de seguridad y solidaridad democrática, de la mano de un desarrollo económico enmarcado en un orden liberal ampliado: países de todo el mundo avanzaban y avanzan hacia el internacionalismo liberal.

Naciones Unidas tiene como propósito principal el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional: es por ello por lo que introdujeron la resolución pacífica de las controversias en el artículo 2.3 y la prohibición de la amenaza y uso de la fuerza en el art. 2.4 de su Carta. La creación de la OTAN como alianza política y militar introdujo la cooperación política en cuestiones de defensa y seguridad, y únicamente se emprenden misiones de envergadura militar en caso de ataque contra uno de sus miembros (art. 5 del Tratado de Washington): se considerará un ataque a todos ellos bajo el principio de la defensa colectiva y ejercerán el derecho de legítima defensa reconocido en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas de 1945 (OTAN, 1949).

El orden geopolítico cambiante de los últimos años ha ido dando forma al rol de la Unión Europea en las relaciones internacionales. Enmarcado en la hegemonía estadounidense y con una promesa de seguridad y paz por la colaboración y cooperación internacional, la UE ha ido desarrollando su propia cooperación en materia de seguridad y defensa. Se incluye la Política Exterior y de Seguridad Común como segundo pilar en el Tratado de Maastricht; sin embargo, se rige por reglas y procedimientos específicos, quedando excluida la adopción de actos legislativos; y se prevé un avance progresivo hacia una política común de defensa, todavía no adoptada (art. 24 TUE).

Mientras que durante años la Unión se ha posicionado como un actor internacional ya con personalidad jurídica de mercado y tradicional, con una gran capacidad de poder blando y posicionamiento normativo (Castañeda, 2013; Barbé, 2014; Arcos Vargas, 2001), la falta de soberanía por parte de las instituciones europeas limita su rol como actor de

primer orden en la comunidad internacional. Es una realidad que la Política Exterior y de Seguridad Común está más cerca del intergubernamentalismo que del método comunitario comúnmente utilizado en la Unión: los Estados miembros no han querido alcanzar el mismo grado de integración en materia de seguridad y defensa que en otros dedicados a la política exterior, por lo que han limitado su transferencia de soberanía.

El orden liberal mundial se encuentra en jaque: la crisis de la globalización, el fenómeno migratorio, el auge de nacionalismos, proteccionismos y populismos, los cambios en la distribución de poder mundial y el retorno del multilateralismo son algunas de las causas. Es por ello por lo que la UE debe avanzar a posicionarse como actor de primer orden, para poder asegurar el cumplimiento del funcionamiento para el que nació: promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos (art.3 del TUE).

II. Finalidad y motivos

La finalidad de este trabajo es determinar cuáles son las carencias y las fortalezas estructurales en materia de seguridad y defensa de la Unión Europea que obstaculizan poder convertirse en un actor de primer orden en la comunidad internacional.

La elección del tema se debe a los cambios y amenazas al orden liberal mundial, y el papel de la Unión Europea en la comunidad internacional. Su limitada actuación en materia de seguridad y defensa ha influido en su capacidad de respuesta ante las amenazas: el giro geopolítico de las relaciones internacionales únicamente se entiende en perspectiva de la política exterior de seguridad y defensa de los actores del panorama. Con un rol con mayores capacidades en la materia por parte de la UE aumentaría su “autonomía estratégica”, su peso en la toma de decisiones mundiales y podría posicionar a los países europeos como potencias en seguridad y defensa.

Geopolítica actual en materia de seguridad para la UE

La Unión Europea da respuesta a la gran mayoría de conflictos que existen en el planeta, ya sean de carácter medioambiental como el cambio climático o el terremoto de Turquía y Siria de 2023; sanitario como la crisis del COVID o de índole de seguridad como la guerra en Ucrania. Para poder tener un papel clave en el nuevo panorama internacional,

la UE utiliza el Pacto Verde Europeo, los fondos Next Generation para la aceleración de la economía tras la pandemia, y la búsqueda de la autonomía estratégica (Sanahuja, 2022).

A lo largo de estos años, hemos visto un cambio en el hemisferio occidental con respecto a las líneas geopolíticas y actores líderes, con cambios directos en la política mundial en general. Ante ello, la UE mantiene sus intereses junto con sus principales líneas de acción en sus socios; pero existen algunos actores con los cuales está incrementando su actividad por diversas razones (Súdarev, 2017).

Rusia

El debilitamiento de Rusia tras el desmantelamiento de la URSS alteró el nuevo orden mundial tras la Guerra Fría (Consuegra Ortega, 2010). Con respecto a la UE, la Unión Soviética nunca reconoció su papel como institución internacional, debido a que su interés por la región se basaba en su papel como suministrador energético y la dimensión político-militar: el proceso de integración europea fue visto de manera hostil, y en la debilidad de la caída del comunismo, Rusia pudo impedir la adhesión de los países anteriormente socialistas a un conjunto de democracias europeas (De la Cámara, 2008). A este sentimiento de pérdida de poder se le suma la obligación de Rusia a doblegarse ante presencia occidental en escenarios como la guerra de Chechenia, su deuda exterior o la inestabilidad política y financiera interna, lo que lleva a un resentimiento todavía latente hacia Europa por su nulo reconocimiento a Rusia como potencia mundial y estratégica (Altemir, 2015; de la Cámara, 2008).

La actitud actual ya no es la de país necesitado de ayuda y cooperación exterior, y no acepta críticas sobre la falta de democracia o calidad de sus instituciones. Mediante su poder económico y energético, Rusia ha tratado de impedir por todos los medios el acercamiento a Europa de países que formaron parte de la URSS, dificultando a la UE sus relaciones en el Cáucaso y Asia Central y llegando a extremos como la guerra en Ucrania (Steinberg & Tamames, 2022; de la Fuente, 2022).

A pesar de todo ello, el interés de la región europea por Rusia es muy grande: es el mayor vecino de la UE, lo que conlleva líneas de tráfico de mercancías y fronteras; tiene armas de destrucción masiva, con un alto riesgo para la seguridad de Europa y del mundo; antes de la guerra era el principal suministrador energético con tasas de hasta el 40% de gas y

25% de petróleo, y reservas de carbón y uranio; por último, es miembro permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con derecho a veto, el Consejo de Europa y la OSCE (Barlinska, 2006). Todos estos intereses implican que la Unión necesita una política común hacia Rusia, no únicamente sanciones y los “compromisos selectivos” que ha estado aplicando hasta ahora (Parlamento Europeo, 2023).

En el espectro actual, la anexión de Crimea en 2014 y el conflicto en Ucrania han marcado las relaciones ruso-europeas, en las que la UE denuncia su actuación mediante sanciones económicas, además de oponerse públicamente a la interferencia rusa en elecciones europeas y el envenenamiento de Alexei Navalny (Larsen, 2020; Silva & Selden, 2020). Sin embargo, la Unión ha mantenido el comercio con el gigante ruso a pesar de las sanciones, especialmente en materia de gas y petróleo. Aún en la búsqueda de diversificación de la obtención de recursos para limitar su autonomía, Rusia sigue teniendo una influencia importante en Europa (Siddi, 2022).

OTAN

El Consejo Europeo de 1999 establece una relación directa entre la Unión Europea y la OTAN; así como aplicaciones específicas en el TUE (artículo 42, apartado 3) relativas a la Alianza Atlántica. Debido a la absorción del papel y funciones de la Unión Europea Occidental por parte de la UE, se especifica en el Tratado de la Unión Europea que cualquier política relativa a la seguridad y defensa respetará las obligaciones derivadas del Tratado del Atlántico Norte en aquellos Estados específicos que consideren que su defensa común se realiza dentro de la Organización, y siempre debe ser compatible con la política común de seguridad y defensa establecida en dicho marco (TUE). Cabe destacar que la delimitación de las relaciones UE/OTAN afectan a la PESD de manera directa en su capacidad operativa (Verdugo, 2002).

En el apartado 7 del artículo 42 del TUE se especifica que los compromisos y la cooperación en el ámbito de la defensa se regirán por el marco de la OTAN, y que los Estados pertenecientes a la misma fundamentarán su defensa colectiva y su organismo de ejecución a esta; destacando que debe existir una compatibilidad con la política elaborada en el seno de la OTAN. Se dilucida que la respuesta norteamericana se basa en la política de “OTAN primero”, y que es la construcción europea la que debe quedar relegada a un

plano dentro de la “Iniciativa Europea de Defensa” de la OTAN. Se podría llegar a considerar un impedimento para la autonomía estratégica que busca la Unión, sumado a su falta de capacidades militares. Teniendo en cuenta que las naciones que la forman son las mismas en un 85%, la búsqueda de un proceso coordinado debería ser prioritaria; sin embargo, no es así (Menárguez, 2017).

La asociación estratégica entre ambas organizaciones se encuentra enmarcada en la Declaración Unión Europea – OTAN sobre la PESC y los Acuerdos de “Berlín Plus”. En esta declaración, confirman los principios comunes de reforzamiento mutuo, concertación, diálogo y cooperación, y la igualdad y respeto de la autonomía de las decisiones de cada una (Declaración UE-OTAN sobre la PESC, 2002). Como mecanismos de coordinación, la firma del Tratado de Niza confirma la disposición permanente entre la UE y la OTAN, estableciendo que en una crisis los contactos y las reuniones se intensificarán de cara a las posibles actuaciones conjuntas. También los acuerdos de “Berlín Plus”, que implican que la UE pueda elegir si recurrir a los medios de la OTAN en caso de no estar esta última involucrada en una operación específica (Declaración UE-OTAN sobre PESC, 2002).

La OTAN es un importante socio geoestratégico para la UE, debido al apoyo militar y en materia de seguridad y defensa que les aporta a los países europeos; se puede ejemplificar en su apoyo contra las amenazas comunes, terrorismo o ciberseguridad. Otro factor que destacar es la estabilidad regional que aporta ante la prevención de conflictos, especialmente en la zona de los Balcanes, incluido ahora con el conflicto en Ucrania (Morán, Reina & Reina, 2020). La relación con Estados Unidos también se ve afectada por las relaciones OTAN-UE, con colaboraciones en materia de defensa; por último y enmarcado en sus cooperaciones, la respuesta común en caso de crisis y emergencia (García, 2016). Pueden existir tensiones en su relación debido a la duplicación de esfuerzos y falta de coordinación en planificación y ejecución, debido a las diferencias en sus mandatos; además, el interés europeo de una mayor autonomía en materia de seguridad y defensa puede ser visto por Organización Atlántica como una competencia potencial (DeMint, 2018; European Parliamentary Research Service, 2019).

Indo-Pacífico

En brevedad, ya que será expuesto en páginas posteriores, la región del Indo-Pacífico ha ido creciendo en relevancia estos últimos años para el Viejo Continente, destacando su importancia en los conflictos actuales, el desarrollo económico de la zona y su avance demográfico, así como en materia de seguridad y defensa. Ante los cambios geopolíticos y la competencia entre las grandes potencias, la entrada en las relaciones internacionales de países asiáticos cambia las dinámicas establecidas, trasladando el foco económico y comercial hacia la región (Calabria, 2022); además, la UE lleva a cabo diversas inversiones económicas y de carácter humanitario en la región (Serbin, 2017).

Es por ello por lo que la UE ha desarrollado la “Estrategia de la UE para la Cooperación en la Región Indopacífica”, en la búsqueda del diálogo, la cooperación y el aumento de la presencia en la región. Sus objetivos principales son mantener la zona libre y abierta, promover la seguridad, estabilidad y prosperidad, y mantener líneas de cooperación en comercio e inversión, entre otros (EC/EEAS, 2021).

Relevancia del trabajo

El desarrollo en materia de seguridad y defensa de la Unión Europea destaca por el aporte de estabilidad de la región y al resto del mundo. Su relación con la OTAN como principal garante de seguridad está cambiando, en la búsqueda de una mayor autonomía estratégica europea; así como su enfoque en la región Indo-Pacífica. En este desarrollo, un mayor alcance en materia de seguridad implicaría una presencia mayor en la esfera internacional de hard power europeo, sin delimitar la importancia del soft power con el que ya cuenta.

La región del Indo-Pacífico presenta una oportunidad para las potencias europeas de desarrollar esa estrategia de presencia en la zona, no únicamente con intereses económicos si no también estratégicos en materia de defensa. Posicionarse como un aliado de países asiáticos en desarrollo va de la mano con colaboración en conflictos y limitaciones a otras potencias como China, que pueden representar un futuro rival directo a las democracias de la zona. Es por ello que, enmarcado en sus líneas ya existentes de PESC, PCSD y CEP, la “Estrategia de la UE para la Cooperación en la Región Indopacífica” debe enfocarse hacia una mayor relevancia para la Unión Europea, y no limitarse a colaboraciones en aspectos que no impulsen a una mayor presencia en el

espectro político internacional, con miras a colocarse como un actor internacional de primer orden

Línea argumental

En este trabajo, se responderá a la cuestión de si necesita la Unión Europea aumentar su rol en seguridad y defensa para convertirse en un actor de primer orden en la comunidad internacional. Para ello, se realizará una introducción en la geopolítica actual en materia de seguridad para la UE, con especial atención a Rusia, la OTAN y el Indo-Pacífico. Enmarcado en la idea de constructivismo, se estudia cómo es la cooperación de la UE en la materia con el desarrollo de la Política Exterior de Seguridad Común, la Política Común de Seguridad y Defensa, y la Cooperación Estructurada Permanente. Tras ello, se estudia la relevancia del Indo-Pacífico para la Unión, las líneas de actuación que tiene en la región y la investigación y acción en la zona. En materia de análisis, se estudian las carencias y fortalezas estructurales en materia de seguridad y de defensa, con el fin de estudiar cuál es el posicionamiento e influencia real de la organización en la zona. Finalmente, se presentan las conclusiones con respecto a estas materias de cara a su posicionamiento como actor relevante en las relaciones internacionales.

III. Marco teórico

Constructivismo

Nicholas Onuf, a quien se le atribuye la idea de “constructivismo” lo define sobre la importancia de las relaciones humanas: son la sociedad y las personas las que se crean el uno al otro, son los actos o acciones físicas los que constituyen y cargan de significación el mundo (Onuf, 2012). El término, acuñado en 1989, enfatiza el carácter social o socialmente construido de las relaciones internacionales; fue posteriormente Alexander Wendt quien introdujo el concepto de constructivismo social, teorizando sobre cómo las relaciones de poder basadas en acciones humanas podían ser modificadas (1992). Con respecto a la seguridad internacional, el constructivismo mantiene la posibilidad de instaurar “un tipo de seguridad colectiva capaz de preservar los intereses de los actores internacionales” (Orozco, 2015), ya que la causa de la seguridad y la defensa sean alejadas

de la política para ser tratadas con mecanismos especiales es simplemente una construcción social (Perelló, 2018).

La idea se basa en que el conocimiento compartido es el que une a los individuos y no las causas materiales: este fue uno de los principales puntos de Wendt para el desarrollo del constructivismo frente al neorrealismo y neoliberalismo, y que por ello las identidades de los actores se centran en esto y no en causas materiales (1992). Es decir, se enfrenta a la lógica materialista y el individualismo metodológico en los que están basadas las principales líneas de investigación contemporáneas (Jupille, Caporaso & Checkel, 2003). Son las prácticas las que construyen sujetos ya que las identidades y los intereses son endógenos a la interacción, a diferencia de la concepción que tenían racionalistas sobre ello (Wendt, 1992). El autor mantiene que es mediante las interacciones en las estructuras sociales lo que marca están la identidad estatal, por lo que las acciones frente a los demás sujetos del sistema dependen de cada una de las identidades que se creen en él (1992).

Constructivismo aplicado a la Unión Europea

Con respecto a las relaciones internacionales, la teoría constructivista mantiene que la realidad de la comunidad internacional está construida socialmente (Hurd, 2008), lo que implica identidades, intereses y normas sociales como la base (Mariscal, 2012). La naturaleza intersubjetiva de los actores cambia las relaciones, y es esta la razón por la cual el constructivismo ha influido en la concepción de la Unión Europea.

La integración europea incluye tanto políticas como instituciones a las que los Estados deben adherirse, lo que influye en procesos y estructuras estatales, dando forma a su identidad (Risse, 2004). La forma en la que los actores se perciben entre ellos e incluso a sí mismos es distinta dependiendo de si forman parte de la UE o no: los constructivistas afirman que la interacción estatal es tan distinta que tiene incluso efectos sociales (Checkel, 2005). Los actores se adhieren a la “lógica de adecuación”, suficiente para seguir las normas sociales integradas en su mentalidad, y son esas ideas las que delimitan las normas individuales y comunes (Baird, 2018).

En materia de seguridad, la Unión ha avanzado con “dos velocidades” hasta hoy. Basada en la solidaridad y la acción colectiva, entre estados miembros la materia de seguridad es una opción en materia intergubernamentales, es decir a través de la cooperación

voluntaria (García, 2018). Este avance se debe a los cambios en la interacción de ideas y normas sociales en el sistema multipolar con respecto a las amenazas de los estados de la UE, que se convierten en amenazas colectivas, tanto europeas como internacionales (García, 2018). Es entonces la identidad como estructura formada por las ideas de la integración lo que impulsa a una seguridad común, compartiendo la visión sobre los riesgos, soluciones, y el papel que la Unión Europea puede desempeñar (Foreign Affairs, 2018).

En este trabajo, se considera la teoría constructivista para la creación y desarrollo de la Unión, así como su aplicación en materia de seguridad y defensa.

Cooperación de la Unión Europea en materia de seguridad y defensa

La cooperación de los países miembros de la Unión Europea en materia de seguridad y defensa se rige por la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) cuyas bases se sentaron en Maastricht en 1992; en ella está integrada la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), del Consejo Europeo de Colonia de 1999, anteriormente denominada Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD). La Unión no cuenta con un ejército ni fuerzas militares propias, aunque despliegan operaciones específicas aprobadas de manera voluntaria entre sus miembros (Parlamento Europeo, 2022).

Europa a dos velocidades

La estrategia europea para la seguridad y la defensa se ha visto limitada desde los inicios de la Unión, en detrimento de los esfuerzos por parte de las instituciones para su autonomía en esta materia. Aún con el deterioro de su situación geopolítica en los últimos años por sus crisis en las fronteras, la amenaza rusa, la pérdida de autonomía y las consecuencias directas de los conflictos de Oriente Medio (Delors, Lamy, Vitorino, Landaburu, Davignon, Gnesotto, & Pellerin-Carlin, 2016), se considera que la UE es capaz de influir en el contexto internacional actualmente (Fojón, 2021).

La complejidad de la creación de una Unión en materia de defensa y seguridad se puede enmarcar en el concepto de “diversas velocidades de integración” del Informe Tindemans de 1974 (Tuchtfeldt, 1985) en las que también recalca la creación de una comunidad política y otra militar. Esta “Europa a varias velocidades” busca combinar las

sensibilidades nacionales con un mayor multilateralismo europeo (Iglesias, 2017). El objetivo es que cada Estado miembro pueda elegir su propio ritmo en el ámbito de la seguridad y defensa dentro de la Unión mediante el artículo 44 del Tratado de la Unión Europea, que especifica la posibilidad de encomendar la realización de una misión a un grupo de estados que lo deseen y dispongan las capacidades necesarias para llevarla a cabo (1992).

Aunque el término actualmente también hace referencia a las diferencias económicas y sociales entre los estados miembros y su integración en la economía euro (Galgóczi, 2012), la PESC y todos los mecanismos europeos en materia de seguridad y defensa son de carácter intergubernamental, ya que no se permite que los mecanismos de integración del marco comunitario se apliquen en esta cuestión (Herrero de la Fuente, 2003).

El Tratado de la Unión Europea en el Título IV, disposiciones sobre las cooperaciones reforzadas, artículo 20, indica la posibilidad de que un número de estados pueden ir por delante en el proceso de unificación europea, siempre para impulsar los objetivos de la Unión, proteger sus intereses y reforzar su proceso de integración (1992). Se recalca así la posibilidad de avanzar a distintas velocidades dentro de la Unión, aun siguiendo unidos en los objetivos principales. Es en el artículo 329 del Tratado de Funcionamiento de la Unión, apartado segundo, en el que se especifica que, en caso de querer establecer una cooperación reforzada en el marco de la política exterior y seguridad común, debe dirigirse al Consejo para retransmitirse al Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, el cual será el encargado de acordar su coherencia con las demás políticas de la materia (2009). Se hace esta distinción y mayor control, para recalcar la importancia y las dificultades que presenta el acuerdo en materia de PESC.

PESC

En el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, título 1 sobre las categorías y ámbitos de competencias de la Unión, artículo 2, se mantiene que se dispone de la competencia de conformidad con el TUE de aplicar y definir una política exterior y de seguridad común, añadiendo la “definición progresiva de una política común de defensa”. La PESC se estableció en 1993 mediante el Tratado de la Unión Europea, integrándose así en el acervo comunitario, y fue actualizada en el Tratado de reforma de la UE de

Lisboa en 2009, en la cual se creó un Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

Sus objetivos, enmarcados en el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea, son “preservar la paz, reforzar la seguridad internacional, promover la cooperación internacional y consolidar la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales” (TUE, 1992). Es uno de los mecanismos para actuar y expresar en la posición en la escena internacional, del cual destaca su intergubernamentalidad al no regirse por el “método comunitario”, lo que implica diferencias importantes en procedimientos decisorio con un mayor peso del Consejo Europeo y unanimidad (Oreja Aguirre, 2013). En el artículo 24 se especifica que la PESC se rige por reglas y procedimientos específicos y es ejecutada por el Alto Representante; y siempre debe fortalecer la cooperación sistemática entre los Estados miembros para llevar a cabo sus políticas.

El predecesor de la Política Exterior y de Seguridad Común es la Unión de la Europa Occidental, el primer intento de una identidad europea de seguridad y de defensa (IESD); tras ello, las misiones Petersberg fueron el mecanismo de la UEO para el mantenimiento de la paz, la prevención de conflictos y fortalecimiento de la seguridad internacional con misiones humanitarias o de rescate y misiones de mantenimiento de paz (Sanz Caballero, 2008).

PCSD

Como elemento integral de la PESC, y por ello bajo competencia del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), la Política Común de Seguridad y Defensa tiene como objetivo mantener la paz y reforzar la seguridad internacional. Aun de carácter intergubernamental, la Política Común de Seguridad y Defensa se encuentra regulada en el Tratado de la Unión Europea, artículos 42 a 46. Es también la PCSD la que incluirá la definición progresiva de una política común de defensa de la Unión Europea, y el Protocolo n. °10 especifica que la PCSD de la UE no afecta al carácter específico de la política de seguridad y defensa de determinados estados miembros, por lo que la aplicación y efectividad de los mecanismos e instrumentos de la PCSD dependerá del carácter voluntario de los estados miembros (Velasco, 2020).

Según el TUE, artículo 42, los estados miembros ponen a disposición de la Unión a efectos de la aplicación de la política común de seguridad y defensa, capacidades civiles y militares para contribuir a los objetivos definidos por el Consejo (TUE), siempre ajustados a los compromisos y cooperación en el marco de la OTAN. Incluye en el artículo 43 la posibilidad de recurrir a los mismos medios para misiones de desarme, humanitarias y de rescate, de asesoramiento y asistencia en cuestiones militares y restablecimiento de la paz. Cabe destacar la inclusión de la cláusula de defensa colectiva (art 42.7 del TUE), que implica que en caso de ser un estado miembro objeto de un ataque armado los demás estados miembros están en la obligación de prestar ayuda o asistencia, así como la de solidaridad (art 222 TFUE)

Es el Consejo de la UE la que adopta las decisiones relativas a la PCSD por unanimidad, y su principal interés es el de lograr la estabilidad en las regiones importantes para la Unión y la mejor gestión de los retos de seguridad latentes (Velasco, 2020), y es el Alto Representante quien propone, dirige y ejecuta la política y las decisiones adoptadas. En 2017, se mantenían desplegadas dieciséis misiones en el marco de la PCSD; en 2020, existían seis operaciones militares y once misiones civiles en el marco de la PCSD (Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2023)

Cooperación Estructurada Permanente y la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la UE

Fue el Tratado de reforma de la UE aprobado en Lisboa el cual instauró la Cooperación reforzada en el ámbito de seguridad y defensa (Moliner González, 2008), y la Cooperación Estructurada permanente en materia de defensa adoptada por el Consejo en diciembre de 2017 (Parlamento Europeo, 2022). Está enmarcada en el Protocolo n.º10 sobre la Cooperación Estructurada Permanente establecida por el artículo 42 del Tratado de la Unión Europea, así como en el art. 42.6 del TUE; y pueden ser partícipes los estados miembros que así lo deseen de manera voluntaria sin cupo mínimo para cooperar en misiones de seguridad y defensa, y que reúnan los criterios y los compromisos necesarios. Sus dos objetivos principales son acometer el desarrollo de las capacidades de defensa mediante tanto contribuciones nacionales como participación de fuerzas multinacionales; en segundo lugar, al desarrollo de unidades de combate específicas para las misiones previstas, configuradas como una agrupación táctica, con elementos de apoyo.

Al igual que toda política común de seguridad y defensa, respeta las obligaciones derivadas de la OTAN, siendo este fundamento de defensa colectiva y siempre compatible con la PESC. Otra característica específica de la CEP es la posibilidad de invitar excepcionalmente a países no pertenecientes de la UE a participar en programas individuales para una mayor cooperación y eficacia (Sánchez, 2018). Es por consiguiente una oportunidad con un alto grado de flexibilidad de que aquellos países que así lo deseen pueden establecer una cooperación militar de mayor intensidad.

Estos mecanismos tienen la intención de avanzar aún más que la PESC, por la necesidad de unos elementos propios de defensa y seguridad, una acción global en el entorno internacional y la defensa común europea. Se busca así un carácter institucional, permitiendo una mayor cooperación entre aquellos estados que así lo busquen, en consonancia con la Europa de distintas velocidades (Iglesias, 2017). Actualmente, son 25 los estados miembros que han asumido compromisos entorno a la CEP, en ámbitos relativos a la formación, los sistemas marítimos, aéreos y terrestres o la ciberseguridad (Sánchez, 2018). Este impulso a la PESC busca desarrollarse como una cooperación intergubernamental multinacional, contribuyendo a las misiones de la PCSD con una voz europea más potente e instrumento de transformación (Moliner González, 2011).

En el marco de la CEP, los países deben involucrarse al mismo nivel, influyendo por consiguiente en cuestiones políticas y de responsabilidad dentro de la escena internacional (Moliner González, 2011). Además, al ser de carácter voluntario, queda inherente la división entre las dos velocidades anteriormente mencionadas, entre los que insisten en dotar de más recursos a la Unión frente a los que consideran que no es necesario un avance en materia de seguridad y defensa (los que, en su mayoría, se consideran que la OTAN es la institución para ello) (Rico, 2018). Todas las decisiones son tomadas en unanimidad de los miembros que participen en ella, y necesitan la autorización del Consejo para comenzar una misión, y pueden ser asesorados por el SEAE y otras estructuras de la PCSD para llevar a cabo las tareas planteadas (Lopez-Jacoiste Diaz, 2018).

Con respecto a la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, se encarga de establecer los intereses y principios de la UE en relación con el resto del mundo, para una orientación clara y una mayor eficacia a la hora de enfrentarse a desafíos en materia de la seguridad y la defensa (EurLex, 2020). Su predecesora fue la

Estrategia Europea de Seguridad de 2003 (Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea (2023b); la última estrategia, aprobada por el Consejo bajo la presidencia de Federica Mogherini en 2016 con el nombre “Una visión común, una actuación conjunta: una Europa más fuerte”, establece cinco prioridades:

“mejorar la protección de la UE y de sus ciudadanos, la resiliencia estatal y social, un enfoque integrado de los conflictos y las crisis mediante la plena implicación de todas las fases, las ordenes regionales de cooperación apoyaran las formas voluntarias de gobernanza regional, y la gobernanza mundial estará basada en las normas” (Mogherini, 2016).

La estrategia, enmarcada en la proliferación de armas de destrucción masiva, el auge del terrorismo internacional, la guerra híbrida rusa, la ola de migraciones y de separatismo europeo, presenta unas líneas estratégicas de actuación que buscan conseguir la “autonomía estratégica” de la Unión (Shcherbakov, 2019). Este nuevo concepto, no mencionado en informes anteriores, plantea una diferencia con las relaciones con la OTAN, ya que sostiene que la UE debe contar con las capacidades para la defensa propia: impulsa a una mayor aportación de esfuerzo colectivo a la defensa colectiva, instaurando una responsabilidad mayor (García, 2016). Además, esta Estrategia sí que relaciona los instrumentos políticos de carácter operativo, con una visión a la acción con una hoja de ruta para la implementación (Morán, Reina & Reina, 2020).

IV. Estado de la cuestión

La importancia del Indo-Pacífico

Tras mencionar anteriormente los principales mecanismos con los que cuenta la Unión Europea en materia de seguridad y defensa, se estudia la aplicación de esta en el Indo-Pacífico, así como la relevancia del área para la Unión.

Se denomina Indo-Pacífico a la zona regional entre China y EEUU., entre los Océanos Pacífico e Índico (Mery, 2021). Es un concepto abierto a posibles definiciones: el Libro Blanco de la Defensa Francesa considera la zona regional del Indo-Pacífico desde la zona Oriental de África, como Yibuti, hasta la costa oeste de EEUU.. Estados Unidos lo define como “la región, que se extiende de la costa occidental de la India a las costas occidentales

del país” y ASEAN, aun sin delimitarla directamente, considera que abarca desde la zona costa occidental de la India hasta el Pacífico Occidental (de Miguel Calabia, 2021). Al ser una región geográfica más que una integración de estados no existe una delimitación “oficial” del territorio.

Utilizado principalmente para el desarrollo de la política exterior, se considera que su primera acepción fue utilizada por Shinzo Abe en 2007 (Chanlett-Avery, 2018; Delage, 2020). Se puede basar la importancia de la zona en tres pilares: en primer lugar, el crecimiento económico de la región abarca el 62% del PIB mundial en 2020; en segundo lugar, su crecimiento demográfico con el 64% de la población (López-Aranguren, 2022); por último, destaca su importancia en la seguridad internacional, ya sea por su localización geográfica, así como los países con potencias nucleares. Estos tres motivos la convierten en una región clave en la configuración del futuro orden internacional (Serbin, 2017), y así lo contemplan las potencias tradicionales. Se puede considerar por el uso que se le ha dado, por un lado, una reconceptualización geográfica de Asia basada en la constante interacción de los actores a ambos lados del océano (Delage, 2020); por otro lado, puede parecer que la nueva acepción responde a una contraofensiva al surgimiento de China como hegemonía mundial por parte de EEUU, y en menor medida India, Australia, Japón y otras potencias internacionales (Gerig, 2021).

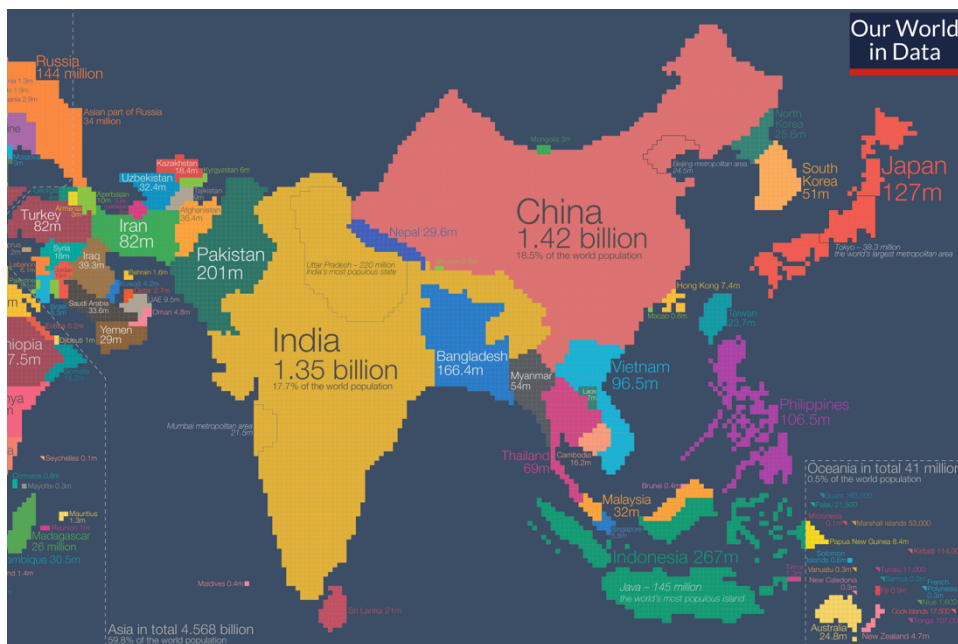
La incipiente importancia de la región para los planes geoestratégicos de estados hegemónicos en el orden liberal se debe a que el área es el epicentro de los conflictos globales contemporáneos, en el que destaca la lucha de poder entre Estados Unidos y China. Se ejemplifica en cómo se ha convertido en Estrategia de Seguridad Nacional para Washington y en un pilar de la Nueva Ruta de la Seda para Pekín y su expansión mundial (Paniagua, 2022); además de acentuar también la rivalidad en torno al mar de China Meridional (Ruiz, 2021; Breslin, 2014). Destaca a su vez el crecimiento económico indio a la geopolítica regional por su incipiente acumulación de poder (Delage, 2020), así como para Australia y Japón por el sistema regional en el que se encuentran, su posicionamiento estratégico frente a EEUU. y las relaciones de vecindad futuro frente a las potencias emergentes asiáticas (Medcalf, 2012).

Su importancia económica influye en la estrategia que utilizan distintos estados en la región, cuya prioridad es mantener el libre comercio: se espera que sea la principal fuente de crecimiento económico mundial en los próximos años (Reyes, 2002). Por ello, es la

región de máximo interés económico para Estados Unidos y China por sus recursos naturales, mano de obra, desarrollo de capacidades armamentísticas y alto nivel tecnológico (Witker, 2019; Serbin, 2021). Este despegue de la economía de la zona también debe en partes rutas comerciales (el 60% del comercio marítimo internacional) y en su desarrollo en la industria del gas natural y el petróleo (Bartesaghi & De María, 2021; Witker, 2019). Para China, estas capacidades son clave en el desarrollo de la Belt and Road Initiative (BRI) y su Ruta de la Seda Marítima del siglo XXI (Denisov, Paramonov, Arapova & Safranchuk, 2021).

Con respecto a su desarrollo demográfico, según datos del Banco Mundial (2023), el área del Indo-Pacífico cuenta con 4.500 millones de habitantes: 2.370.204.350 sin India ni China; India de manera solitaria cuenta actualmente con 1.407.563.842 personas. Su importancia demográfica influye en la económica, y especialmente el crecimiento de India y Vietnam no tiene previsiones de parar.

Imagen 1. World Population Growth in 2023.



Fuente: Our world in Data. 2023. World Population Growth.

Por otro lado, su creciente importancia en la industria de seguridad y defensa capta las miradas de las potencias tradicionales, las cuales proponen contrapesos para mantener estabilidad. Como ejemplos, la alianza militar AUKUS entre Australia, Reino Unido y EEUU. en 2021 cuyo objetivo final es mantener la paz y seguridad en el Indo-Pacífico en el largo plazo (Barnes & Makinda, 2022; Perot, 2021); y el denominado Quad,

“Quadrilateral Security Dialogue” entre EEUU, Japón, Australia e India para la colaboración y cooperación entre los cuatro estados en materia de seguridad; así como la posterior contención de la proyección china en la región. Para ello específicamente, Washington con su estrategia “Indo-Pacífico libre y abierto”, en inglés FOIP, cuyo enfoque se basa en limitaciones al crecimiento de Pekín (Serbin, 2021).

En ambos ejemplos anteriores se pueden observar los intentos de EEUU por la contención china en la zona y control geopolítico mediante misiones de paz y estabilidad democrática. Por parte de Pekín, algunos académicos chinos consideran la estrategia de contención estadounidense como un impedimento para la Belt and Road Initiative y prefieren desmarcarse de la región del “Indo-Pacífico”, por origen y uso americano (He & Li, 2020; Huang, 2018).

Líneas de acción de la Unión Europea en la región

La Unión Europea también ha centrado parte de sus intereses en la región del Indo-Pacífico, que considera la región geográfica “desde las costas de África Oriental hasta las islas del Pacífico” (European Commission/European External Action Service, 2021). Borrell afirmaba que la Unión es “el mayor inversor, el principal proveedor de cooperación al desarrollo y uno de los socios comerciales más importantes de la región” (EC/EEAS, 2021). Además, es el segundo mayor destino de exportaciones que provienen de la UE, y cuenta con tres de los diez principales socios comerciales estatales (Japón, Corea del Sur e India), además de producto del 60% del PIB global y su creciente importancia en economía digital (EC/EEAS, 2021; Parlamento Europeo, 2022).

Sumado a los intereses comerciales y económicos anteriormente mencionados, el desplazamiento del centro de gravedad geopolítico hacia esta región afecta a sus intereses estratégicos. A la competencia regional y de lucha de los poderes tradicionales por su control, se le suman tensiones comerciales y de cadenas de suministro, la detección de las violaciones de Derechos Humanos, y dilemas éticos con respecto al ámbito tecnológico y de producción; todo ello puede implicar una amenaza a la estabilidad y seguridad de la región, y, por consiguiente, afecta directamente a los intereses de la UE (Consejo de la UE, 2021; Monterrubio 2022).

Es por ello que se lanzó el 19 de abril de 2021 la “Estrategia de la UE para la Cooperación en la Región Indopacífica”, cuyos objetivos principales son mantener una región libre y abierta, con el foco en equilibrar el orden internacional para que los países que forman la región se basen en normas y condiciones equitativas (EC/EEAS, 2021). Existen siete ámbitos prioritarios de actuación: la prosperidad inclusiva y sostenible, la transición ecológica, la gobernanza de los océanos, la gobernanza digital y cooperación, conectividad, seguridad y defensa y seguridad humana.

El 16 de septiembre de 2021, para dar seguimiento a la Estrategia por parte de la Comisión Europea y el Alto Representante, se presentó la “Comunicación Conjunta sobre la estrategia de la UE para la Región Indopacífica”; el día siguiente de la noticia de la creación de AUKUS (EC/EEAS, 2021; de los Ríos, 2022)

Desde la perspectiva de la cooperación, se siguen las siguientes líneas estratégicas, todas enmarcadas en la Comunicación:

- “Confirmar y concluir las negociaciones comerciales de la Unión con Australia, Indonesia y Nueva Zelanda
- Celebrar acuerdos de colaboración y cooperación con Malasia y Tailandia
- Afianzar alianzas y asociaciones verdes con aquellos actores regionales que aboguen por el cambio climático
- Definir e instaurar una mejor gobernanza de los océanos mediante una intensificación del apoyo de la UE en el control pesquero
- La búsqueda y ampliación de asociaciones digitales en la región
- Ampliar la cooperación de la investigación e innovación dentro del marco de Horizonte Europa
- Reforzar el apoyo sanitario a la región y la prevención y preparación frente a pandemias”

(EC/EEAS, 2021).

El enfoque de la UE en la región se centra en materia de cooperación; en el ámbito de la seguridad y defensa, la UE se compromete a la implantación de vías de comunicación marítimas seguras, con una mayor presencia naval en el Océano Pacífico. Además, opta por los diálogos en materia de seguridad y defensa como acción prioritaria, en temática de lucha contra el terrorismo y ciberseguridad. Cabe destacar que, en la misma Estrategia, mencionan su hincapié en la colaboración y no el enfrentamiento en la región; y con

respecto a China, la UE “seguirá adelante con su compromiso polifacético a través de acciones bilaterales y promoción de soluciones a retos comunes” (EurLex, 2020). Se mantiene en una estrategia de diálogo y entendimiento, manteniendo tanto a EEUU como al gigante chino como socios, lo que implica mantenerse en equilibrio entre la contención de Pekín y la colaboración de cooperación económica con la BRI (Luthra, 2021).

Centrada en esta cooperación, se pueden observar tres puntos sobre los que la UE centra su actuación: las relaciones con ASEAN, para la articulación de un bloque regional; los tratados bilaterales con los socios vitales como son China, Japón, Corea del Sur e India; y las reuniones Asia-Europa (ASEM) (Real Instituto Elcano, 2021). Las principales aspiraciones de estas colaboraciones no son de carácter defensivo, si no de líneas comerciales, de apoyo mutuo y de reconocimiento en el ámbito internacional.

La UE ha utilizado un enfoque unificador y polifacético en la región, mediante el avance progresivo de las relaciones entre ambos: por ejemplo, comenzó siendo partícipe de iniciativas tales como el ASEAN Regional Forum o el East Asia Summit, así como impulsando ASEM (Monterrubio, 2022). Otro ejemplo es la “Operación Atlántica” de la UE contra la piratería en el Océano Índico, con cuartel general en Rota, en el que también se vigila la pesca ilegal, el tráfico de armas, drogas y carbón; y que destaca por contar con el apoyo de todos los estados miembros de la UE (Boado, 2022; Fuerzas Armadas, 2022).

La principal razón es la necesidad de asumir una mayor responsabilidad global, para el mantenimiento del estado derecho y la democracia, pero también como posición defensiva de su autonomía estratégica, tanto de la expansión china como de la contraofensiva agresiva americana (Grare & Reuter, 2021). Se basa en crear un espacio de estabilidad, libertad de navegación e interconexión, en sintonía con la estrategia de sus socios Japón, India, Australia y ASEAN, incluido EEUU en su estrategia FOIP.

Sin embargo, aun planteadas las líneas de actuación a medio y largo plazo, no se observan especificaciones sobre la región dentro de la PESC o la PCSD, aun confirmado como un nuevo y clave actor geopolítico; y en la Estrategia se carecen de especificaciones en materia de seguridad y defensa. La creación de AUKUS recalca la importancia de la región, y la exclusión explícita de países miembros de la UE (incluido Francia), siendo un acuerdo que puede configurar un nuevo orden global sin Europa. Sin embargo, parece imposible la toma de decisiones al mismo nivel desde una perspectiva de coordinación entre países europeos: incluso Francia es consciente de la desigualdad existente en

inversión en defensa y la casi invisible cooperación entre estados miembros de la UE, según su Revisión Estratégica de Seguridad y Defensa de 2017; e insta a una mayor responsabilidad a través de la UE (Macron, 2017).

La falta de acción en la región se puede entender como una falta de observación y desarrollo de sus acciones internas, que influyen en su realidad geopolítica sin quererlo. O quizá en el carácter supranacional de la Unión, que deliberadamente ha excluido la seguridad y la defensa de dominio común y ha mantenido la soberanía de los estados en la materia.

Falta de acción de la UE en materia de seguridad y defensa, especialmente en la zona del Indo-Pacífico

La Unión Europea en materia de seguridad y defensa presenta ciertas deficiencias: no se percibe una responsabilidad real, y según el Eurobarómetro de 2022, el 93% de los europeos están de acuerdo en que los Estados miembros actúen conjuntamente en la defensa de la UE, así como un 81% a favor de una política común de seguridad y defensa entre los estados miembros efectiva (Eurobarómetro, 2022). El ritmo de la Unión no se presenta acorde al ritmo de las demás potencias; para ello, debería redefinir sus intereses, diseñar cambios estructurales en la materia de la supranacionalidad, alcanzar acuerdos con sus principales socios y actuar consecuentemente y de manera rápida y eficaz (Fojón, 2021b).

La perspectiva de la geopolítica desde Europa está centrada en sus propias fronteras y conflictos, destacando la guerra en Ucrania, la crisis migratoria a través del Mediterráneo, las consecuencias del Brexit con respecto al comercio y las fronteras con Irlanda, los nacionalismos y populismos políticos emergentes y la emergencia climática (De Pedro, 2018; Ortega Carcelén, 2020; López Gómez & García Aristegui, 2019). El contexto internacional ecléctico y cambiante choca con la necesidad de Europa de encontrar su sitio en el espectro internacional, además de recibir nuevos desafíos constantes como la importancia del Indo-Pacífico. Mientras EEUU centra sus esfuerzos en la región y consigue AUKUS, la UE se queda atrás en materia de influencia e independencia

(Marafona, 2021): el lanzamiento de la Estrategia no consiguió el impacto esperado comparado con la alianza militar estratégica entre Australia, Reino Unido y EEUU.

La existencia de una Europa a varias velocidades en la región del Indo-Pacífico conlleva a un retraso en el desarrollo de la competición estratégica y su posicionamiento en ella, así como una visión de futuro la cual no existen seguridades de poder llegar a cumplir (Fojón, 2021b). El establecimiento de una alianza real y profunda entre ambos bloques cambiaría el orden geopolítico naciente, incluyendo a la Unión como un actor de un alcance ahora imposible.

V. **Hipótesis de investigación**

La hipótesis que pretende confirmar o rechazar esta investigación es que la actual estructura de la Unión Europea en materia de seguridad y defensa no tiene las características para poder posicionarse como un actor de primer orden en la comunidad internacional.

Para validar esta hipótesis, se va a responder a las siguientes preguntas:

- ¿Existe una intención por parte de la Unión Europea de convertirse en una potencia en seguridad y defensa?
- ¿Es el soft power una herramienta plausible en la UE para alcanzar un posicionamiento por delante de otras potencias?
- ¿Podría la Unión explotar sus relaciones con la OTAN de cara a la mejora estructural en materia de seguridad y defensa?

Esta hipótesis está directamente relacionada con la finalidad del trabajo, que sea el análisis y estudio de las carencias y las fortalezas estructurales en materia de seguridad y defensa que obstaculizan poder convertirse en un actor de primer orden.

VI. Análisis del rol de la UE en materia de seguridad y defensa

Con respecto al análisis del rol de la UE, cabe destacar la diferencia entre materia de seguridad y materia de defensa, aunque la Unión lo conciba en el mismo plano. Como definición del concepto de seguridad, se refiere a la capacidad de un Estado “de afrontar las amenazas, riesgos y problemas que pudieran afectarle”; es por ello que la seguridad nos hace estar preparados ante las situaciones negativas que pudieran afectarnos (Covarrubias, 2011). Otra definición para el término de seguridad indica “un estado o sensación que produce la percepción de ausencia de amenazas que coloque en riesgo la existencia, la propiedad, los intereses, los valores o el particular modo de quien se percibe” (Saint-Pierre, 2008).

Dentro de los tipos de seguridad existentes, la seguridad de Estado se denomina la seguridad de la nación organizada jurídicamente en el Estado (Covarrubias, 2011). Esta se basa principalmente en las Fuerzas Armadas, y envuelve a todos los sectores proporcionando defensa a la nación; mientras que la política militar como parte de la política de la defensa, es orientada al sector defensa propiamente. Se podría decir que la seguridad es la condición que alcanzar, que conlleva sus propios efectos, mientras que la defensa son los medios para conseguir dicha seguridad (Tello, 2000).

En estas páginas del trabajo, se estudiarán las principales carencias y fortalezas en los ámbitos de la seguridad y la defensa en la Unión Europea, con especial atención a los esfuerzos dedicados al área de Indo-Pacífico.

Carencias y fortalezas estructurales en materia de seguridad.

Carencias

Legislativamente, lo relativo a la política de seguridad se encuentra enmarcado en la PESC y la PCSD, políticas intergubernamentales que buscan una definición progresiva en materia de seguridad. Es por ello por lo que desde los Tratados se ha marcado una distinción con respecto a los demás procedimientos de la UE en distintas materias: el derecho de iniciativa de la Comisión se comparte con los estados miembros, y el Consejo actúa por unanimidad y adopta los actos.

Esta es una de las carencias principales en materia de seguridad: la falta de soberanía de la Unión en la toma de decisiones debido a la intergubernamentalidad. Los estados miembros han decidido no traspasar el poder de la toma de decisiones, el cual reside en su soberanía, por la posible amenaza a la autoridad de las constituciones nacionales, además de estar fuera de debate la reforma de estos (Ferrajoli, 1998). La capacidad de actuación exterior no se ha visto potenciada (e incluso podría decirse que lastrada) por la ausencia de un poder centralizado decisorio (Calderón, 2021). La preponderancia de los intereses estatales frente a los comunitarios se ha visto además reforzado mediante dos novedades del Tratado de Lisboa: la figura del Alto Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Seguridad Común, y los poderes del Eurogrupo, siendo este último clave para la fijación de las medidas de la Unión Económica y Monetaria (Martín & de Nancloares, 2015). La negativa de ciertos estados miembros a una cooperación que incluyera temática de seguridad ha marcado las relaciones entre ellos, así como de la Unión en el plano internacional (García, 2016).

Aunque desde el principio ha sido un requisito *sine qua non* para la existencia de la UE, que el desarrollo de integración tanto de estados como de poderes no haya avanzado en esta materia ha conllevado dificultar la implementación de políticas comunes y hacer que la UE sea menos capaz de actuar de manera efectiva y rápida en situaciones de crisis. Se puede considerar incluso una falta de coherencia, como en la gestión de la anexión de Crimea en 2014. (Keukeleire & Delreux, 2018). Que los estados miembros no antepongan la seguridad y los intereses supranacionales demuestra que aún queda camino por avanzar en el ámbito de la integración, y que la confianza en una institución reguladora de *soft law* como es la Unión no es suficiente para aceptar una pérdida de la soberanía en este ámbito, el cual afecta directamente a la seguridad nacional (Barrueco, 2021).

Por consiguiente, otra de las carencias ligada a la intergubernamentalidad en la materia es la diferencia de la aplicación teórica vs. práctica en el seno de la Unión. Esta cuenta con políticas y prácticas para llevar a cabo en materia de seguridad con refuerzos como son la CEP y la Estrategia Global, que insisten en la necesidad de crear una Europa más fuerte en las circunstancias de amenaza actuales (Cobo & Donaire, 2018). Por el enfoque que se ha utilizado estos últimos años, la UE es consciente en el papel del panorama internacional, de sus tensiones y del papel que ocupa en ella. Por consiguiente, estas nuevas políticas y acciones demuestran los valores y el eje interno-externo de seguridad, con la definición de los intereses de la Unión, las prioridades de acción exterior, y una mirada interna hacia las capacidades e instrumentos; pero su explicación teórica no ha visto ninguna ampliación práctica de la Unión Europea en su totalidad en este ámbito (Morán, Reina & Reina, 2020; Sanahuja, 2018). Existe una intencionalidad clara, marcando los pasos a seguir en Estrategias y líneas de actuación; pero la diferencia entre lo redactado y el salto a la acción real es muy amplio.

Bien es cierto que, mediante la CEP, los Estados de manera voluntaria pueden llevar a cabo labores civiles y militares de gestión de crisis, lo cual ha intentado conseguir el objetivo de la coordinación interna (Sanahuja, 2018). Pero el diseño de mecanismos “sobre el papel” no ha conseguido los efectos deseados: la voluntariedad de las acciones ha llevado a no conseguir el objetivo, y no ha reforzado las relaciones entre los elementos civiles y militares de la Unión, así como tampoco ha sentado bases para un diálogo en la materia (Driver, 2010), en parte debido al planteamiento ad hoc de cada una de las operaciones. Se ha tomado la CEP como la regla cuando debería ser la excepción.

Relacionado con esta voluntariedad observable en la CEP, está la falta real de voluntad política y ausencia de proyecto común en materia de seguridad y defensa (Eiros Bachiller, 2022). Se ha podido ver en ejemplos como la crisis migratoria a pesar de las medidas adoptadas o la guerra de Ucrania (de Olza Amat, 2022): no existe una respuesta coordinada, rápida, ni impactante en demostración de los valores y de las tradiciones europeas. En otras palabras, no existe una respuesta que cabría esperar de un actor de primer grado en el orden internacional.

Otra de las carencias estructurales en materia de seguridad remite en la relación con la OTAN. Mencionada con brevedad anteriormente, las políticas europeas siempre respetaran las obligaciones para con la Organización del Atlántico Norte, y cualquier

método de la PESC o PCSD debería ser compatible, y aún más allá, coordinado. Sin embargo, esta coordinación fue una división de poderes, en el que durante la guerra de Kosovo quedó patente cómo el peso militar recayó sobre la Alianza mientras que las operaciones post bélicas y de mantenimiento de paz sobre Europa (D'Angelo, 2006). Ligado a las diferencias teóricas y prácticas, estas relaciones es una de las características en cuanto relaciones formales vs. informales.

Estas relaciones, que comenzaron desde la UEO a finales del siglo XX, no rompieron con el monopolio de seguridad de la OTAN (González, 2009). El inicio de las conversaciones mantuvo el pensamiento prioritario de movilización conjunta para prevenir las crisis regionales, buscando la Unión las capacidades necesarias: ya sea con medios europeos propios o con medios de la OTAN (Declaración francoalemana, 1998). A lo largo de los años y en la primera Estrategia Europea de Seguridad (2003), ya se le reconoce un papel esencial a los Estados Unidos a través de la OTAN; pero no se menciona a la Organización Transatlántica a menudo a lo largo del texto, si no es para hacer ver que la UE es en ese contexto insuficiente para hacer frente en solitario a las amenazas en el ámbito de la seguridad que se le presenta, y que necesitan de la colaboración con EEUU para ello (EES, 2003).

A lo largo del tiempo, la limitación del desarrollo de una nueva Estrategia por parte de Solana no cambió sobre el papel las relaciones UE-OTAN; la entrada en vigor del Tratado de Lisboa relegó esfuerzos en ella (Carrera & Geyer, 2008). Las relaciones formales no avanzaron, mientras que las informales se mantenían puntualmente como en la antigua Yugoslavia o Afganistán (García, 2006). Sin embargo, la falta de coordinación o de promoción adecuada de estas ha hecho que no fueran las más recurrentes, utilizando ambas organizaciones otras herramientas más eficaces en gestión de crisis que la una a la otra.

En el ámbito de la seguridad, destaca el importante papel de las relaciones para con Estados Unidos de la Unión Europea, como un aliado internacional en caso de ser necesario: EEUU se ve bajo el “paraguas legitimador” de la Organización Atlántica, siendo el país que más recursos tanto económicos como militares aporta (Holgado, 2022; Luck & Vericat, 2007). Otras vías como la Cooperación Estructurada Permanente siguen siendo un camino para la cooperación compatible con la OTAN, pero que todavía no se ha explorado (Aldecoa, 2015).

Esto se debe a que, actualmente, la verdadera relación que existe es aquella en caso de necesidad de la “gestión de la crisis”, lanzando desde 2003 únicamente misiones y operaciones testimoniales: la UE se caracteriza por el despliegue de recursos de tipo judicial, policial o de asistencia, con mucha mayor capacidad que la OTAN en esos ámbitos (Comisión Europea & Alto Representante, 2013). Ha existido una especie de reparto de tareas en las que Europa se ha centrado en la consolidación de la paz, el entrenamiento de la fuerza, la supervisión de acuerdos de paz y la reconstrucción, mientras que la OTAN controlaba el conflicto desde una perspectiva de seguridad (Sanz Caballero, 2008). Otro ejemplo sobre la posible cooperación poco explotada entre ambas organizaciones es la falta de interacción: en la cumbre de la OTAN en Madrid, no existió un intercambio de mensajes directo entre los departamentos de comunicación de estas¹. Esta falta de ambición y falta de colaboración real indica una carencia de capacidades de la UE y una falta de voluntad política para usarlos o financiarlos (González, 2012).

Como organización en crecimiento, con unos métodos comunitarios fuertes y con voluntad política propia, el potencial de la Unión se ve muy limitado en materia de seguridad, en parte por las carencias anteriormente mencionadas, así como la falta de voluntad política y ambición para convertirse en un actor que tome las riendas de la comunidad internacional.

Fortalezas

Pese a lo mencionado anteriormente, la Unión Europea cuenta con importantes fortalezas en materia de seguridad.

La primera de ellas es el desarrollo de una Brújula Estratégica de cara a reforzar la seguridad. Este nuevo “Strategic Compass” del 21 de marzo de 2022 es un plan de acción que pretende reforzar las políticas de seguridad y defensa en miras a un aumento de la capacidad, la resiliencia y una inversión mayor y más eficiente en las capacidades; se busca convertir a la UE en “un proveedor de seguridad más fuerte y capaz” (Brújula Estratégica, 2022). Es el primer “libro blanco” de la Unión, el cual marca las líneas de

¹ Información facilitada por el Prof. Dr. Javier Gil Pérez por el jefe de comunicación de la UE, durante junio de 2022.

acción en su política de seguridad y defensa en el decenio siguiente, asentados en cuatro pilares: actuar, invertir, trabajar de manera asociativa y garantizar la seguridad.

Se hace hincapié en la capacidad de Despliegue Rápido de la Unión Europea de hasta 5.000 militares; desplegar una misión civil de la PCSD con 200 expertos en un plazo de 30 días; una mayor cooperación con la OTAN y la ONU; pero, sobre todo, el compromiso de los estados miembros al aumento del gasto en defensa reforzando la base tecnológica e industrial de la defensa europea. En ella se mencionan tanto la autonomía estratégica como la contribución a la seguridad transatlántica mediante complementar la OTAN.

Aunque considerado también como una limitación, la voluntariedad de los estados de cara a la materia puede ser una fortaleza importante: el *will power* europeo de aumentar esas capacidades en materia tanto de seguridad como de defensa. Los datos del Eurobarómetro arrojan luz sobre ello: la población insta a sus gobiernos nacionales a lanzarse a una política común. El conflicto en Ucrania ha corregido la lentitud de actuación de la Unión, replanteando la política de seguridad común, comprometiéndose al envío de armamento y cerrando su espacio aéreo (Eder & Moyer, 2022). Se considera que la invasión rusa puede sentar las bases de un cambio en la política exterior y la alianza europea, ya que ahora existe una unión frente a una amenaza exterior que anteriormente era impensable, además de que la respuesta rápida frente a esta amenaza arroja esperanza sobre la cooperación en la materia (Rubio, 2022). La carencia relacionada con la falta de voluntad política podría ser sobrepasada mediante un *will power* efectivo que ofreciera a la Unión acciones rápidas y eficientes.

Otra de las fortalezas con las que cuenta la UE en el ámbito de la defensa es la búsqueda de la “autonomía estratégica”: persigue el objetivo de conseguir las capacidades militares indispensables para llevar a cabo las acciones autónomas propias de un actor estratégico en la materia (Arteaga, 2017). En la Estrategia Global de 2003 no se menciona el término; en la de 2016 sí, sin una definición explícita pero reivindicando su importancia (Estrategia Global, 2016).

Sin embargo, la integración del término en los estados miembros indica el aumento de la preocupación y la predisposición de criterios propios de cara a un refuerzo en el seno de la Unión: Francia considera clave la colaboración y ya ha integrado la autonomía estratégica en su Libro Blanco sobre Defensa y Seguridad Nacional; Alemania ha identificado sus elementos básicos en el Libro Blanco de la política de seguridad; y

España la ha definido en el Consejo de Ministros, asociándola con la disponibilidad de capacidades para hacer frente a lo definido en la Estrategia de Seguridad Nacional (Arteaga, 2017).

Cabe destacar que, coetáneo al desarrollo de la Brújula de la UE, se desarrolló la Brújula de la OTAN. Esta es una oportunidad de cooperación y alineamiento entre ambas, ya que, enmarcados en los tiempos convulsos, converger líneas estratégicas con una Europa más fuerte refuerza la OTAN, y viceversa (Selas, 2022). La Brújula Atlántica establece sus *core tasks* en seguridad colectiva, gestión de crisis y seguridad cooperativa, todas ellas posibles fortalezas de cara a una mayor integración con Europa.

Sin embargo, aquellas acciones enmarcadas en la Brújula Europea indican novedad e innovación en el ámbito, mientras que en la OTAN son su razón de ser y llevan tiempo por delante en su realización. Para la Unión Europea, seguir líneas estratégicas en seguridad coordinadas con la Alianza implica su refuerzo y avance, y poder desprenderse de la dependencia actual para encauzarse en una colaboración real en la seguridad y la defensa. Ambas organizaciones han reconocido formalmente que la cooperación es indispensable para lograr una respuesta a las amenazas (Morales Trueba, 2023). Además, el futuro del desarrollo de capacidades parte de una base tecnológica muy potente, y ambas organizaciones tienen enemigos los cuales han llevado a cabo procesos de innovación e inversión importantes, lo que aumenta las posibilidades de esfuerzo en cooperación en el ámbito euroatlántico (Morales Trueba, 2023).

Un punto importante con respecto a las fortalezas en materia de seguridad se basa en la flexibilidad de la Cooperación Estructurada Permanente. Aunque enmarcada en la voluntariedad de los Estados, es una gran oportunidad de construcción y de dinamismo, además de aportar a la visión constructivista en la creación de la seguridad europea (Barroso, 2014). Se puede considerar un posicionamiento avanzado en la esfera internacional, además de haber adquirido compromisos importantes: implica el pilar de capacidades y el pilar operativo, además de aumentar el compromiso de los miembros en la participación de afianzar la industria europea de defensa (Mejía, 2017; Lopez-Jacoiste Diaz, 2018). Dentro de esta flexibilidad, cabe destacar la posibilidad de integrar en estos Battlegroups estados que no sean miembros de la Unión Europea (Hernández Macazaga, 2018), lo cual no supone concesión de poderes de decisión en la gobernanza de la CEP, ya que las decisiones siguen siendo tomadas en el seno del Consejo (Sánchez, 2018).

Carencias y fortalezas estructurales en materia de defensa.

Carencias

De la mano de la PCSD, la UE ha puesto en marcha treinta misiones desde 2003: y actualmente once misiones civiles y siete militares en curso. Ha existido un detrimento de los objetivos en defensa anteriores: la ambición de tener 60.000 operativos en sesenta días se ha transformado en la Brújula Estratégica de 2022 en 5.000 (Becker & Schütz, 2022). Según el Informe de Progreso sobre el Desarrollo de las Capacidades Militares de la UE, no se ha alcanzado la ambición europea ni ningún nuevo producto en términos de los objetivos militares principales de la UE; en parte también se debe a la falta del paquete de fuerzas de espectro concreto (EUobserver, 2021). Cabe destacar que la defensa no es una política propiamente dicha, si no que se encuentra enmarcada en la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión: la defensa territorial se ha confiado informalmente a la OTAN (Simón, 2022).

Coincidiendo con materia de seguridad, la “definición progresiva” de la política de defensa por parte de la Unión implica que no está cerrada del todo, y, por consiguiente, no se han consensuado y se sigue creciendo en sus decisiones. La progresión hace que las políticas de seguridad y defensa avancen más lentamente; aunque es la propia PCSD la que especifica que siempre tiene miras de “incrementar en su capacidad militar y despliegue misiones fuera de la UE para el mantenimiento de la paz, la prevención de conflictos y el fortalecimiento de la seguridad internacional” (EUR-Lex, s.f.) Además, la financiación de armas en un periodo de guerra no aparece contemplado en los tratados: la PESC establece como objetivo la prevención de conflictos y la solución pacífica de los mismos; y el Código de Conducta sobre la exportación de armas (2009) establece la consideración de la situación de los Derechos Humanos en el lugar de envío.

Aunque también latente en materia de seguridad, la intergubernamentalidad destaca en el ámbito de la defensa. Un ejemplo sería la falta de un Ejército Europeo, que fuera capaz de resolver y dar la respuesta rápida que se busca ante la gestión de la crisis; sin embargo, la completa soberanía nacional hace que sea imposible una cooperación y capacitación real y no dependiente de otras organizaciones o de Washington (Calderón, 2019). De nuevo, se enmarcan en las políticas europeas la necesidad de unanimidad y la voluntariedad, en la que prima la base nacional recelosa, de las que es necesaria también la diplomacia y la política exterior para la toma de decisiones. En una Unión Europea

cuyo objetivo es la paz y la seguridad, la necesidad de defensa es real, con una base legítima europea (Díez-Alegría, 1986).

Otra de las carencias con las que cuenta el ámbito de la defensa de la UE es el presupuesto dedicado a ello. La Unión ha perdido alrededor de un 35% de capacidades militares debido al contexto histórico: en primer lugar, no existía necesidad de desarrollo armamentístico entre 1991 y 2014; además, la crisis financiera del 2008 redujo los presupuestos y las capacidades de defensa (Tribunal de Cuentas Europeo, 2019). Se ha llegado a la conclusión de que el 80% de los procedimientos de adquisición en materia de defensa tiene base nacional, así como un 90% de la investigación y tecnología, lo que implica duplicidad en capacidades, así como desnivel dentro del seno de la UE (Nieto Fernández, 2021).

Cabe destacar que la Unión no ha exigido un mínimo de 2% del PIB en presupuesto a la defensa, a diferencia de la OTAN (Arteaga, 2017). El Fondo Europeo de Defensa tiene un presupuesto de 8.000 millones de euros para el periodo 2021-2027, de los cuales aproximadamente un tercio serán destinados a la financiación de proyectos de investigación en materia de defensa competitivos y colaborativos; y dos tercios a complementar la inversión de los Estados miembros (Comisión Europea, 2021). Esto implica nuevamente duplicidad en esfuerzos, ya que el mismo presupuesto de defensa no se reinvierte en la dotación europea si no en la dotación estatal, con miras a que exista una colaboración futura, pero sin sentar ninguna línea previa para ello.

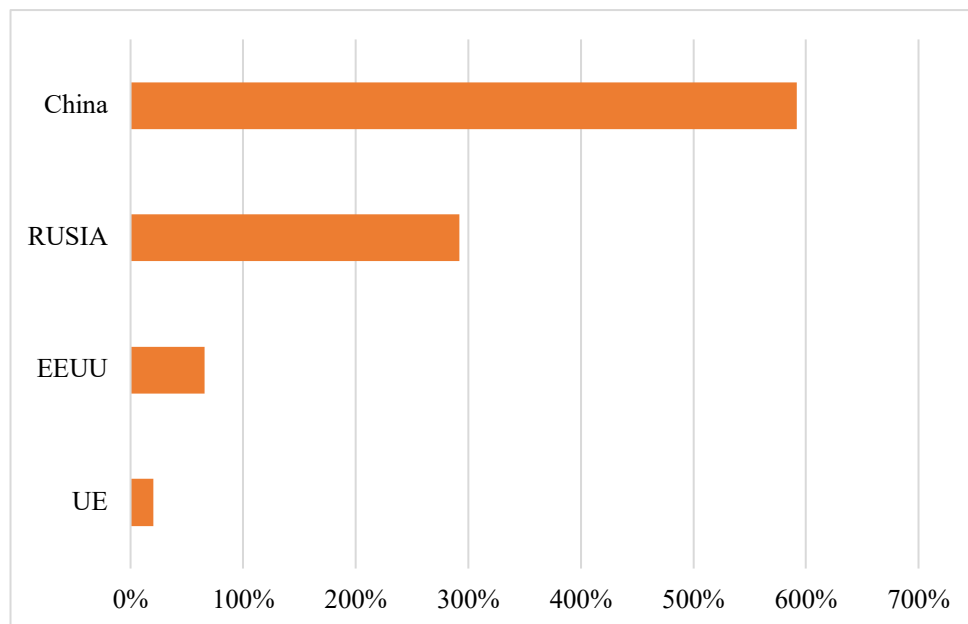
El impacto es directo en el “hard power” o poder duro de la Unión: siempre ha preferido la promoción de valores, el diálogo y la diplomacia en formato de soft power, antes que la inversión en medios militares y económicos, pudiendo utilizar ambos para que otros actores acaten su voluntad (Nye, 2003; Vimont, 2016). Borrell ha planteado la necesidad de una capacidad de actuación en materia de poder duro en casos de emergencia, pero la realidad es distinta: las misiones existentes son de carácter limitado, con despliegues pequeños y sin carácter de combate, cuya eficacia no es demostrable directamente (Peña, 2020). Se está trabajando en el desarrollo de capacidades civiles y militares necesarias para operaciones que requieran de la actuación de la Unión, así como una inversión en industria de defensa europea para poder desarrollarlas: el Euro barómetro de 2017 indicaba que el 75% de los europeos apoya la PCSD, y el 55% está a favor de un ejército de la UE (Solsona & García, 2020). La realidad es que ni la Unión cuenta con armamento

para hacer frente a una amenaza en materia de defensa ni la industria existente es lo suficientemente fuerte como para ello: de los veinticinco principales productores de armas mundiales, únicamente cuatro son europeas (SIPRI, 2021).

Según la Agencia Europea de Defensa (2021), la Unión presenta tres tipos de déficits principales relacionadas con la materia de defensa:

- Déficit en el gasto en defensa: los recortes de los últimos años han conllevado a una escasez de inversión comparados con otros actores internacionales. En el siguiente gráfico se observan los aumentos porcentuales de la inversión en defensa de la UE, EEUU., Rusia y China, siendo el de la Unión del 17% en más de 20 años.

Gráfico 1. Aumento total en el gasto de defensa entre 1999 y 2021.



Fuente: Comisión Europea, 2022.

- Déficit en la industria de la defensa: al mantenerse fragmentada, se sigue organizando en base a soberanía nacional, por lo que las desigualdades dentro de la Unión aumenta, y no se es capaz de dar soluciones con respecto a la dependencia del exterior.
- Déficit de capacidades: en vista de la parálisis de defensa de los años anteriores, la Unión se ha visto en la necesidad de centrar sus esfuerzos en reponer arsenal y nuevas estrategias y armamento, que afectan a todos los ámbitos militares.

Sí que existe una necesidad de potenciar con más recursos las capacidades operativas de la UE, enmarcado en el ámbito de la defensa. Para ello, se utilizan los dispositivos permanentes UE-OTAN, socio principal en materia de defensa, en especial aquellos que formaban parte del acuerdo Berlín Plus, de cara a proveer a estas organizaciones en materia de gestión de crisis (EES, 2003). Estudiándolo como una carencia o una fortaleza, por un lado, amplía los recursos de la Unión, dotándola de unos recursos de los cuales no disponía; sin embargo, se limita la posibilidad de respuesta propia de la UE para la gestión de la crisis, ya que aumentaba la dependencia de la OTAN limitando su propia autonomía (García, 2016).

Sumado a ello, la OTAN ha demostrado que su mandato es relativamente acotado: enmarcado en su origen de la guerra fría, no tienen manera de contrarrestar la presencia de actores que no presenten una amenaza directa, como puede ser actualmente China; además, cuenta con cierta fragilidad interna, en la que, si existiera EEUU decidiera aislarse, se podría limitar de manera clave las acciones de la Alianza (Loyer & Giblin, 2020). La dependencia de los recursos que les facilita la OTAN implica una falta en la autonomía estratégica que busca la Unión Europea. Además, existe una posibilidad de que las visiones de ambas organizaciones no coincidan, y que la UE no mantenga unos recursos propios suficientes como para poder hacer frente al conflicto o riesgo al que se enfrenta (García, 2006; Verdugo, 2002).

Todo lo mencionado anteriormente conlleva a una gran deficiencia estructural en materia de defensa: no hay una defensa europea propia. El hard power real de la Unión Europea radica en las fuerzas armadas nacionales de cada uno de los veintisiete estados miembros, por lo que no existe ninguna fuerza militar que actuara directamente bajo las directrices de la UE (Ripol Carulla, 2018).

Fortalezas

La nueva Brújula Estratégica destaca la inversión en defensa como una línea de actuación clave: la optimización del gasto en defensa y el ofrecimiento de incentivos para que se invierta en proyectos colaborativos en la materia (Brújula Estratégica, 2022). Todo ello parte de una necesidad de que los estados miembros colaboren de manera activa con el desarrollo de la defensa europea, obteniendo un beneficio directo. Tras la Cumbre de

Versalles del 18 de mayo de 2022, se presentó el déficit en gasto de defensa por la invasión rusa en Ucrania, a lo que se anunciaron aumentos en los presupuestos cercanos a los 200.000 millones de euros (Comisión Europea, 2022). Todo ello implica una mayor inversión, lo necesario para poder llevar a cabo un mejor posicionamiento en la comunidad internacional.

Ligado a esta nueva inversión, la Unión presenta incentivos económicos a los estados miembros. De cara a una respuesta a la agresión rusa, la UE ha adoptado una propuesta de Reglamento que funcione como una financiación a corto plazo, para “incentivar la adquisición común de equipos de defensa entre los Estados miembros.” (Comisión Europea). En esta adquisición se aumenta la interoperabilidad de las fuerzas armadas europeas, aun manteniéndose alejado de un dominio soberano común de la unión. Es por ello que se promueve mediante incentivos como:

- una exención del impuesto sobre el valor añadido (IVA) para principios de 2023;
- nuevas soluciones de financiación para mediados de 2023
- revisión de los mecanismos de bonificación del Fondo Europeo de Defensa

(Comisión Europea, s.f.)

Estos incentivos no limitan la soberanía nacional de los estados miembros, ya que el control de las exportaciones de armas sigue siendo responsabilidad propia; sin embargo, se está estudiando la posibilidad de homogeneizar las normas y prácticas con respecto a ello, y mejorar así la capacidad de defensa de la Unión (Morales Trueba, 2023).

Además de las nuevas inversiones dedicadas al armamento como tal, se establece el nuevo Fondo Europeo de Apoyo a la Paz, que, mediante la prevención de conflictos y mantenimiento de la paz, ha sido el fondo utilizado por la Unión Europea para el envío de armamento a Ucrania. Aprobado en marzo de 2021, pretende conseguir autonomía y eficacia a la hora del despliegue de misiones militares; aporta mayor flexibilidad a las operaciones militares de la PCSD y amplía la posibilidad de los gastos comunes en la materia (Eiros Bachiller, 2022). Además, todos los estados miembros de la UE contribuyen a financiar las operaciones militares del Fondo, lo que impulsa una política de defensa común dentro de la legalidad de la Unión.

Otra de las fortalezas a destacar en el ámbito de la defensa sería el potencial que puede aplicar la Unión: aunque se ha visto y ejemplificado en este trabajo como la OTAN

generalmente se ha ocupado de las tareas de combate y la Unión en la estabilización, el contexto europeo en el que se llevaban a cabo las operaciones ha cambiado drásticamente (Trenin & Marqués, 2019). Es este un espacio en el que la UE puede brillar: es clave actualmente en disuasión y defensa colectiva, y ello no tiene por qué ir en contra de su legislación y valores basados en la paz (Simón, 2022). Este podría ser una nueva trayectoria de la contribución de la Unión al panorama geopolítico actual, ya que sería significativa: un aumento en el fondo dedicado a la defensa, combinado con la innovación tecnológica y la disuasión de esta organización, le daría a la UE un impulso político, estratégico y militar que no ha tenido en tiempo.

Carencias y fortalezas enmarcadas en el Indo-Pacífico.

Carencias

La principal carencia estructural es, en sí, la falta de acción de seguridad en el área del Indo-Pacífico. La Estrategia Global de la UE para la Política Exterior y de Seguridad de 2016 dedicó a Asia un espacio muy modesto de tres párrafos sin especificar cómo desea posicionarse en el continente (Real Instituto Elcano, 2021); la “Estrategia por parte de la Unión Europea en el Indo-Pacífico” de 2021 llegó tarde comparado con las acciones previas de otros actores internacionales, que tomaron conciencia de la importancia de la región antes: ASEAN en 2019 con su “ASEAN outlook on the Indo-Pacific”, Francia en 2018, y Alemania y Países Bajos en 2020 con planes de acción definidos. Con respecto a la “Comunicación Conjunta sobre la estrategia de la UE para la Región Indo pacífica”, no se menciona una intencionalidad de colaboración en seguridad y defensa más allá de los diálogos en la materia, y la cooperación para en materia marítima (limitado a la apertura de líneas de comunicación).

Es el propio Borrell (2021) el que indica la necesidad de “definir un enfoque de la UE con respecto a la región, para estar conectados con la región a través de vínculos comerciales, de inversión y de seguridad”. La importancia de la región ha cambiado los roles del liderazgo internacional y ha ido moldeando las relaciones ya existentes. Las relaciones UE-Indo-Pacífico se han visto institucionalizadas hasta cierto punto, con relaciones interregionales como la UE-ASEAN. Estas presentan beneficio para ambas organizaciones: para Europa, estar más cercano al foco de conflictos mundial e intereses

económicos en Asia, afianzando su presencia y visibilidad en la región; para ASEAN, la experiencia de la UE en una organización cohesionada y consolidada, económica y socialmente (de las Heras, 2017).

Esta posible simbiosis no ha visto una consolidación hoy en día: aun considerando sus relaciones de carácter “estratégico”, la UE no ha sido admitida en la Cumbre de Asia Oriental (a la que en 2022 acudió como invitada) ni en la Reunión Ampliada de ministros de Defensa de ASEAN (Pero, 2019). En vista de que sí existe una intención de relaciones comerciales y toma de contacto en otras materias, pero no la de seguridad, una de las posibles explicaciones sería que la ASEAN no considera a la Unión un valor añadido o socio estratégico en materia de seguridad y defensa.

Otra carencia que destacar es la falta de estructura institucional permanente, que hoy en día solo podemos ver en las reuniones ministeriales UE-ASEAN (Meissner & Salado, 2015). Si existiera una institucionalización de las relaciones políticas, se podría impulsar una mayor presencia europea en la zona, así como una colaboración en seguridad y defensa que no existe actualmente. Es cierto que el bloque regional es diverso, y una relación bilateral no es posible exceptuando ASEAN, pero la Unión plantea sus relaciones de una manera regional en la zona de Indo-Pacífico, mientras que no existe institución regional a la que dirigirse: la colaboración regional directa es únicamente factible con ASEAN (de las Heras, 2017). Esto limita la capacidad de acción en la zona, debido a que debe establecer lazos con cada uno de los países del Indo-Pacífico para aumentar su presencia.

Con respecto a sus relaciones bilaterales con socios estratégicos China, India, Japón y Corea del Sur, priman las relaciones comerciales. En los Acuerdos existentes entre la UE y sus socios, la seguridad y la defensa no es materia de cooperación. En esta materia, con China únicamente se han realizado “consultas”; con Japón, acciones militares conjuntas de manera simbólica y llamadas para compartir puntos de vista; con respecto a Corea del Sur, se han llevado a cabo diálogos en búsqueda de una mejor posición de seguridad frente a la amenaza norcoreana (Casarini, 2021; EEAS, 2021); en India, las Cumbres aumentan las relaciones bilaterales, pero siguen sin ser clave para el gobierno de Modi (Borrell, 2021). La UE no está presente como actor estratégico para ninguno de ellos en materia de seguridad y defensa.

En lo que se refiere a ASEM, las expectativas que se levantaron no se han cumplido. Este foro de diálogo euroasiático ha dejado ver como la UE sigue marcada por el supranacionalismo, además de la dificultad de diálogo con una región tan dispar (Yeo, 2019). La voluntad política de un bloque como la Unión se encuentra con el interregionalismo poco organizado en la parte asiática, lo que nuevamente dificulta tomar acciones reales por la necesidad de un acuerdo entre gobiernos asiáticos (Camroux, 2019). Se carece de una negociación en seguridad y defensa directa, además de otras cosas.

El enfoque económico también tiene relevancia en materia de seguridad, así como la voluntad de aumentar su cooperación y siendo la UE un actor externo, posiblemente contrarrestando la hegemonía de poder de EEUU y China (de las Heras, 2017). Mientras que el liderazgo de la región sigue estando en manos chinas, la seguridad estadounidense sigue contando una posición central: pero no existe una opinión conjunta en la región sobre cada una de las potencias (Amighini et al., 2016). Las colaboraciones en materia de defensa de cada uno de los países pueden estar escoradas hacia Pekín, como Malasia y Tailandia; o hacia Washington, como Vietnam y Singapur. En este contexto, la Unión no presenta una posición estratégica visible, a pesar de intentar mantener proyección política y de seguridad (Estrategia Global, 2016), nuevamente limitada a no ejercer un papel proactivo como actor global de seguridad.

Fortalezas

La colaboración entre el Indo-Pacífico y la Unión se caracteriza actualmente por influencia económica y de mediador neutral en cuestiones de seguridad, aumentando cada día más sus relaciones políticas (Reiterer, 2016). El apoyo a la consolidación regional de la UE con ASEAN contribuyen al aumento de la presencia en la región, abarcando un diálogo multidisciplinario (aunque destacando en el ámbito comercial y económico) y “exportando” su modelo de integración, aunando la seguridad. El soft power de la Unión presenta una ventaja competitiva frente a las otras presenciales en la zona: la gestión de crisis y el mantenimiento de la paz son cuestiones en las que la UE puede proyectar credibilidad e influencia como un actor de primer orden (Cantalapiedra, 2020).

Tanto la Unión Europea como la ASEAN tienen aspiraciones semejantes en su proceso de integración regional. En 1977 establecieron oficialmente relaciones, hasta alcanzar la Comunicación “La UE y la ASEAN: una asociación con finalidad estratégica” (Comisión Europea, 2015) así como la Declaración de Bangkok, en la que mediante la acción

diplomática buscaba contribuir al proceso de integración regional para la preservación de la paz y la estabilidad, el crecimiento sostenible y la reducción de la pobreza (Servicio Europeo de Acción Exterior, 2016). Destaca como fortaleza ya que, basadas en sus relaciones de apoyo regional, la UE sentará las bases para la colaboración en materia de seguridad y defensa: ejemplos son el Diálogo de Alto Nivel sobre Cooperación Marítima y el Programa ASEAN sobre Migración y Gestión de Fronteras (Jetschke & Portela, 2013).

ASEAN puede encontrar en la Unión un referente de integración regional, y unas líneas a seguir para una mayor colaboración interregional. Por ello, una de las fortalezas se basa en la relación de cooperación establecida entre la Unión y ASEAN, enmarcados en un primer lugar en el Foro Regional ASEAN desde 1994: en este foro, en el que también asisten potencias militares de mayor envergadura, se fomentan cuestiones de seguridad regional (de las Heras, 2017).

Con respecto a sus socios estratégicos, existe un programa específico para China, con el enfoque en la reciprocidad y el refuerzo de la resiliencia de la UE (Borrell, 2021); así como un Acuerdo de Asociación Estratégica con Japón, siendo este el mayor acuerdo de libre comercio firmado hasta la fecha en términos de liberalización económica. Además, se ha firmado un Acuerdo de Libre Comercio con Corea del Sur desde 2011, así como un Comité Mixto en 2022, con un compromiso de estrechar sus relaciones para abarcar una mayor seguridad económica (Cristóbal & Robles, 2022). Con India, por ejemplo, existe la Hoja de Ruta UE-India, que enmarcada en la operación Atalanta y la cumbre UE-India, menciona en la Estrategia de la UE para la India la no proliferación y el desarme, así como la seguridad marítima (Winand, 2021). Todos estos acuerdos comerciales y económicos aumentan la cooperación entre la UE y los socios, lo que implica a un aumento de la confianza y de posicionamiento en la región: es una ventaja competitiva que encaminada a encontrar un espacio de colaboración para la seguridad y la defensa.

Cabe destacar la importancia que le está dando la UE a la seguridad marítima, la cual incluye el Mar del Sur de China, ya que la Estrategia se menciona como objetivo “un aumento de la presencia naval en la región” (Nengye & Qi, 2018). Esta zona de comercio internacional aumentará su valor en el futuro, además de mantener en la actualidad el 30% de las rutas marítimas y poner los barcos camino a Europa (Zhong, 2020). Como un interés comercial y económico, la zona del Indo-Pacífico tiene una posición geopolítica

casi involuntaria en esta zona de hacer negocios: existe una presencia europea en la zona, lo que posiciona de una manera estratégica a la Unión Europea.

Todas estas fortalezas son el primer paso a una presencia mayor en la zona en caso de que la Unión centre sus esfuerzos en ello. Tener unos objetivos claros como los establecidos en la Estrategia y unidos a la idea de la autonomía estratégica, se puede abrir un espacio para la UE en el Indo-Pacífico.

VII. CONCLUSIONES

La finalidad de este trabajo es responder a la pregunta de si necesita la Unión Europea aumentar su rol en seguridad y defensa para poder convertirse en un actor de primer orden en la comunidad internacional. Analizado mediante distintos enfoques, se observa que la Unión tiene importantes carencias en la materia, como falta de soberanía, limitada voluntariedad política y dependencia del hard power de la OTAN; pero también fortalezas que contrarrestan, como un will power real de autonomía estratégica, la Cooperación Estructurada Permanente enmarcada en una Europa a dos velocidades y un aumento de la inversión en defensa.

El orden geopolítico internacional es cambiante, y el peso mundial está dirigiéndose desde Occidente a Oriente por mucho que actores hegemónicos tradicionales intenten detenerlo. La Unión tiene claras sus competencias y políticas de seguridad y defensa (PESC y PCSD) así como los actores más relevantes para ella: Rusia, en un conflicto bélico contra Ucrania marcado por un complejo de inferioridad como actor en la esfera internacional; la OTAN, proveedor de seguridad, pero también limitante en el desarrollo de la autonomía europea; y el Indo-Pacífico, con creciente importancia económica, demográfica y en la industria armamentística y tecnológica.

Los mecanismos con los que cuenta la UE para enfrentarse a las crecientes tensiones mundiales no han demostrado su eficacia. La CEP implica voluntariedad de asociación de cara a acciones específicas, pero la no obligatoriedad de adhesión hace que pierda fuerza y posibilidad de impacto real. Esta intergubernamentalidad de la Unión lo convierte en un mecanismo funcional, pero no suficiente. Abogando por la cooperación y el diálogo, se ha posicionado como un actor dedicado al mantenimiento de la paz y la seguridad, incluso disuasorio; pero nunca defensivo o bélico.

Como principales carencias en materia de seguridad y defensa, destaca la falta de soberanía de la Unión, que no cuenta con un central. El papel de la voluntad de los estados en la participación impide la acción conjunta, retrasando su papel como competidor estratégico. Además, el proyecto común existente no tiene una aplicación práctica cuyos resultados destaquen: la ambición es limitada. Sus relaciones con la OTAN, garante de seguridad, están descompensadas: existe una dependencia del hard power de la Alianza, ya que su monopolio de seguridad hace que la Unión tenga poco espacio para crecer y desarrollar su autonomía. Se podría decir que le “come terreno” impidiendo un desarrollo

armamentístico, amparados bajo el paraguas protector de la OTAN. Muy en línea con ello está la falta de presupuesto en defensa, apostando por un desarrollo estatal más que por un proyecto militar común.

Para contrarrestar las deficiencias, la Unión cuenta con la PESC, la PCSD y la CEP para el desarrollo de la seguridad y la defensa. Además, se ha desarrollado una Brújula Estratégica y el concepto de “autonomía estratégica” para concienciar y desarrollar más sus capacidades: existe por consiguiente una will power de avanzar comúnmente. Se abren entonces posibilidades de cooperación de manera uniforme con la OTAN, pudiendo desprenderse de la necesidad de amparo para llegar a tratarse como iguales. Además, el aumento presupuestario planteado en la Brújula es un paso más hacia un posicionamiento estratégico en defensa. Y todo ello de la mano de los valores y objetivos que tiene la organización: en la Unión prima el soft power, lo que tiene un potencial de disuasión importante. Irguiéndose como actor fuerte pero confiable, la disuasión puede convertirse en una de las estrategias de entrada a la seguridad y la defensa.

En los cambios geopolíticos mundiales, el foco se centra en el Indo-Pacífico. La región tiene impacto en la Unión, aun con su distancia geográfica, en materia económica, de Derechos Humanos, tecnológica y por supuesto, de seguridad. La UE se ha centrado en la cooperación y el diálogo mediante tres focos: la ASEAN, las relaciones bilaterales con sus socios estratégicos y ASEM. Todo ello para asumir responsabilidades en la región y abriendo caminos comerciales, pero también para la defensa de su propia autonomía.

Sin embargo, la verdadera carencia de la Unión en la región es la falta de acción en materia de seguridad y defensa. Ni desde la ASEAN (la cual no prioriza ese tipo de cooperación con Europa) ni con sus socios ha conseguido establecer relaciones de defensa o relacionadas con armamento y militares. ASEM, por otro lado, dificulta el establecimiento de acuerdos reales debido a la poca unanimidad de las reuniones. Pero la UE sí que está sentando lentamente unas bases para mejorar en este camino: tanto la Estrategia como la Comunicación plantean cuales son las mejores actuaciones en la región; además, el modelo de integración europeo puede ser una inspiración para la integración regional indo-pacífica, creando lazos de colaboración y respeto mutuos. Por último, destaca el interés de la Unión en el Mar del Sur de China y el Diálogo de Alto Nivel sobre Cooperación Marítima, aunando un hueco en el comercio internacional.

La Unión Europea tiene mecanismos a su disposición para convertirse en un actor de primer orden en la comunidad internacional. En el estudio de sus carencias y fortalezas, un hincapié importante en seguridad y defensa le daría el impulso que necesita para su posicionamiento internacional. La guerra de Ucrania ha podido ser el desencadenante de una ambición y una conciencia europea sobre la necesidad de control de su autonomía. Impulsando las fortalezas con las que cuenta, y centrando los esfuerzos de todos los miembros, se puede conseguir un posicionamiento en una región todavía considerada emergente, que, combinado con su soft power, aumentaría su competición estratégica en la comunidad internacional. Sin embargo, limitarse a únicamente acciones de cooperación y diálogo en un futuro le retrasaría con respecto a los demás actores, los cuales tienen claro que el hard power, aun sin ser utilizado, manda un mensaje claro. La seguridad y la defensa son el impulso que la Unión Europea necesita para adelantar en esta carrera.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- Aldecoa, F. (2015). Una política de defensa europea compatible con la Alianza Atlántica; en UE-EEUU: Una relación indispensable para la paz y la estabilidad mundiales. *Instituto Español de Estudios Estratégicos. Cuaderno de Estrategia*, (177).
- Altemir, A. B. (2015). Los cambios recientes en el entorno estratégico de la Unión Europea con especial atención al papel de Rusia. *Cuadernos Europeos de Deusto*, (1), 49-73.
- Amighini, A., Borghi, E., Helg, R., & Tajoli, L. (2016). Trade and economic relations with Asia. *Brussels: European Parliament, Directorate-General for External Policies*.
- Arcos Vargas, M. (2001). La Unión Europea como actor internacional. *Papeles y memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, 10, 174-189.
- Arteaga, F. (2017). La autonomía estratégica y la defensa europea. *Real Instituto Elcano, ARI*, 76, 2017.
- Baird, T. (2018). Interest groups and strategic constructivism: business actors and border security policies in the European Union. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 44(1), 118-136.
- Barbé, E. (2014). La Unión Europea en las relaciones internacionales. *La arquitectura de gobernanza regional en América Latina: Condicionamientos y limitaciones*, 297.
- Barlinska, I. (2006). ¿ Hay una política común de la UE hacia Rusia?. *Boletín Elcano*, (87), 7.
- Barnes, J., & Makinda, S. M. (2022). Testing the limits of international society? Trust, AUKUS and Indo-Pacific security. *International Affairs*, 98(4), 1307-1325.
- Barroso, F. S. (2014). El impacto de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) sobre la comunidad de seguridad europea. *Revista UNISCI*, (34), 71-96.
- Barrueco, M. L. S. (2021). El nuevo marco presupuestario de la Unión Europea para la recuperación postpandemia. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 25(69), 555-599.
- Bartesaghi, I., & De María, N. (2021). ASEAN: entre Asia Pacífico e Indo-Pacífico. *De dragones, águilas y osos: las nuevas narrativas frente al Indo-Pacífico*, 54, 116.
- Becker, S. & Schütz, T. 2022. Defensa europea: llegó la hora de las decisiones difíciles. Política Exterior. Recuperado de <https://www.politicaexterior.com/defensa-europea-llego-la-hora-de-las-decisiones-dificiles/>

- Boado, A. M. G. (2022). Una nueva Operación Atalanta. *bie3: Boletín IEEE*, (25), 606-618.
- Borrell, J. (2021). La UE necesita un enfoque estratégico para la región del Indo-Pacífico. *European Union External Action: The Diplomatic Service of the European Union*. Recuperado de https://www.eeas.europa.eu/eeas/la-ue-necesita-un-enfoque-estrat%C3%A9gico-para-la-regi%C3%B3n-del-indo-pac%C3%ADfico_es
- Breslin, T. A. (2014). Robert D. Kaplan, Asia's Cauldron: The South China Sea and the End of a Stable Pacific. *Southeast Review of Asian Studies*, 36, 166-169.
- Calabria, E. D. M. (2022). La UE y España también miran al Indo-Pacífico. *Política exterior*, 36(207), 156-161.
- Calderón, J. L. P. (2019). El ejército europeo y la autonomía estratégica de la Unión Europea. *bie3: Boletín IEEE*, (13), 221-232.
- Calderón, J. L. P. (2021). La brújula estratégica de la Unión Europea. *bie3: Boletín IEEE*, (24), 212-224.
- Camroux, D. (2019). Regionalism in Asia as Disguised Multilateralism: A Critical Analysis of the East Asia Summit and the Trans-Pacific Partnership. In *Regionalism in a Changing World* (pp. 105-123). Routledge.
- CANTALAPIEDRA, D. G. (2020) What Role for EU in the Indo-Pacific? EU Power Projection, Asian-European Security Cooperation and the Future of the Multilateral Liberal International Order. *Asia-Pacific Journal of EU Studies* Vol. 18 No.
- Carrera, S., & Geyer, F. (2008). El Tratado de Lisboa y un espacio de libertad, seguridad y justicia: excepcionalismo y fragmentación en la Unión Europea. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 12(29), 133-162.
- CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS. Organización de las Naciones Unidas. (1945). <http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html>.
- Casarini, N. (2021). The EU's Growing Security Cooperation With South Korea. *The Diplomat*. Retrieved from <https://thediplomat.com/2021/03/the-eus-growing-security-cooperation-with-south-korea/>
- Castañeda, A. C. (2013). Perspectivas y dimensiones de una gobernanza global: el futuro de la Unión Europea como actor internacional. *OASIS: Observatorio de Análisis de los Sistemas Internacionales*, (18), 5.

- Chanlett-Avery, E. (2018). *Japan, the Indo-Pacific, and the "Quad"*. Chicago Council on Global Affairs..
- Checkel, J. T. (2005). International institutions and socialization in Europe: Introduction and framework. *International organization*, 59(4), 801-826.
- Clingendael Institute. (2020). The EU and the Indo-Pacific: Addressing the Strategic Challenge. <https://www.clingendael.org/pub/2020/the-eu-and-the-indo-pacific-addressing-the-strategic-challenge/>
- Cobo, I. F., & Donaire, V. D. (2018). Presente y futuro de la seguridad y defensa de la Unión Europea. *Cuadernos de estrategia*, (198), 31-68.
- Comisión Europea. (2015). COMUNICACIÓN CONJUNTA AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO La UE y la ASEAN: una asociación con finalidad estratégica.
- Comisión Europea. (2021, 30 de junio). Industria de defensa: la Comisión pone en marcha el Fondo Europeo de Defensa con una dotación de 1 200 millones de euros y concede más de 158 millones de euros a 26 nuevos proyectos de cooperación industrial. [Comunicado de prensa]. Recuperado el 1 de marzo de 2023, de https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_285
- Comisión Europea. (2022, 18 de febrero). La UE intensifica el refuerzo de sus capacidades y su base industrial y tecnológica de defensa: hacia un marco de adquisición conjunta de la UE en el ámbito de la defensa. [Comunicado de prensa]. Recuperado el 5 de marzo de 2023, de https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_285
- Consejo de la UE. (2021). Consejo de la UE: región Indo-Pacífica. Conclusiones sobre una Estrategia de la UE para la Cooperación. *Comunicado de prensa*. Retrieved from: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2021/04/19/indo-pacific-council-adopts-conclusions-on-eu-strategy-for-cooperation/>
- Consejo de la Unión Europea. (2003). Estrategia Europea de Seguridad: una Europa segura en un mundo mejor. Recuperado de <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/d0928657-af99-4552-ae84-1cbaaa864f96/#>
- Consejo de la Unión Europea. (2008). Código de Conducta de la Unión Europea sobre la exportación de armas. Diario Oficial de la Unión Europea, C 119/01, 17 de mayo de 2008. Recuperado el día de mes de año, de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32008D0947>

- Consejo de la Unión Europea. (2016). Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la Unión. Recuperado de <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/d0928657-af99-4552-ae84-1cbaaa864f96/#>
- Consejo Europeo (2022). Brújula Estratégica: Una Brújula Estratégica para reforzar la seguridad y la defensa de la UE en el próximo decenio. Comunicado de prensa
- Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea (2023). *Cooperación de la UE en materia de seguridad y defensa: misiones y operaciones civiles y militares*. Consilium Europa. (<https://www.consilium.europa.eu/es/policias/defence-security/#civilian>).
- Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea (2023b). *Cooperación de la UE en materia de seguridad y defensa: Cronología*. Consilium Europa. <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/defence-security/defence-security-timeline/>
- Consuegra Ortega, C. (2010). *Análisis de la importancia geopolítica de Ucrania para Rusia y la Unión Europea entre el período de 2000-2008* (Doctoral dissertation, Universidad del Rosario).
- Covarrubias, J. G. (2011). Las dificultades para conceptualizar la seguridad y la defensa: Reflexiones desde la teoría. *Revista Política y Estrategia*, (117), 99-118.
- Cristóbal, P. C., & Robles, C. T. (2022). *Las Relaciones Unión Europea-Japón: Un análisis hasta la celebración de los Acuerdos de Asociación Económica y Estratégica*. ARANZADI/CIVITAS.
- D'Angelo, G. (2006). Kosovo: el desafío de la multiétnicidad. *Revista Quehacer*, (159), 90-102.
- De la Cámara, M. (2008). Las relaciones entre la Unión Europea y Rusia. *Revista UNISCI*, (16), 85-109.
- de la Fuente, Á. (2022). *Cómo afecta la guerra de Ucrania a las economías europeas: Algunos indicadores preliminares*. Fedea.
- de las Heras, B. P. (2017). La Unión Europea y la asociación de naciones del sudeste asiático: Sinergias y retos en la cooperación interregional. *Revista electrónica de estudios internacionales (REEI)*, (33), 6.
- de los Ríos, A. C. (2022). Francia, AUKUS y la estrategia para el Indo-Pacífico. *bie3: Boletín IEEE*, (25), 586-605.

- De Miguel Calabia, E. (2021). ¿De qué hablo cuando hablo del Indo-Pacífico?. ABC. <https://abcblogs.abc.es/bukubuku/otros-temas/de-que-hablo-cuando-hablo-del-indo-Pacífico.html?ref=https://www.google.com/>
- de Olza Amat, B. O. (2022). ¿ La década perdida de la Unión Europea?. *bie3: Boletín IEEE*, (25), 794-809.
- De Pedro, N. (2018). La Unión Europea ante la crisis migratoria: luces y sombras. *Revista de estudios políticos*, (181), 145-173. <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.181.05>
- Declaración UE-OTAN sobre Política Exterior y de Seguridad Común (PESC). (2002). No publicado en el Diario Oficial. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/cooperation-with-nato.html>
- DECLARATION, F. 2 Franco-German summit Potsdam, 1 December 1998.
- Delage, F. (2020). El dilema Indo-Pacífico de la ASEAN. *Global Affairs Journal*, (2), 36-45.
- Delors, J., Lamy, P., Vitorino, A., Landaburu, E., Davignon, E., Gnesotto, N., ... & Pellerin-Carlin, T. (2016). EU Security: A Matter of Political Urgency. *Jacques Delors Institute*, "Tribune March", (1).
- DeMint, H. (2018). EU-NATO Relations: A Future of Cooperation or Conflict. *University of Washington*. <http://eucenter.scrippscollege.edu/wpcontent/uploads/files/2018/03/EU-NATO-Relations-Hope-DeMint.Pdf>
- Denisov, I., Paramonov, O., Arapova, E., & Safranchuk, I. (2021). Russia, China, and the concept of Indo-Pacific. *Journal of Eurasian Studies*, 12(1), 72-85.
- Díez-Alegría, J. M. (1986). Ensueños sobre un ejército europeo. In *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas* (pp. 129-148). Ministerio de Justicia.
- Driver, D. (2010). The European Union and the Comprehensive Civil-Military Approach in Euro-Atlantic Security: Matching Reality to Rhetoric. *Strategic Studies Quarterly*, 4(3), 136-155.
- Eder, T. & Moyer, J.C. (2022). The European Union's U-Turn: Emergence of a Great Power? Wilson Center: Article. Retrieved from <https://www.wilsoncenter.org/article/european-unions-u-turn-emergence-great-power>
- Eiros Bachiller, M. (2022). El nuevo Fondo Europeo de Apoyo a la Paz. Un análisis dentro de la PCSD. *Revista de Estudios Europeos*.

- EUObserver by Rettman, A. (2021). EU lags behind on 'military ambition'. EU & the world. Retrieved from <https://euobserver.com/world/153252>
- EUR-Lex - Portal del derecho de la Unión Europea. (s.f.). European Security and Defence Policy (ESDP). Recuperado el 5 de marzo de 2023, de https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM:european_security_defence_policy
- EurLex. (2020). *Política exterior y de seguridad común: estrategia global*. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/common-foreign-and-security-policy-global-strategy.html#>
- Eurobarómetro. (2022). Special Eurobarometer 526 / Wave 96.0: Key challenges of our times: EU in 2022. European Commission, Directorate-General for Communication. <https://doi.org/10.2775/025619>
- European Commission and High Representative of the European Union for Foreign Affairs and Security Policy. (2013). The EU's comprehensive approach to external conflict and crises.
- European Commission/European External Action Service. (2021). Joint Communication to the European Parliament and the Council: The EU strategy for cooperation in the Indo-Pacific. *JOIN. 24 final*.
- European Parliamentary Research Service. (2019). NATO-EU Relations: Towards a Stronger Partnership. Retrieved from [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2019/631565/EPRS_BRI\(2019\)631565_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2019/631565/EPRS_BRI(2019)631565_EN.pdf)
- Ferrajoli, L. (1998). Más allá de la soberanía y la ciudadanía: un constitucionalismo global. *Isonomía. Revista de teoría y Filosofía del Derecho*, (9), 173-184.
- Fojón, E. (2021). Lo que está por venir. *Instituto de Política Internacional UFV Madrid*. Recuperado de: <https://ipi-ufv.com/wp-content/uploads/2021/09/Analisis-22-2021-Lo-que-esta-por-venir-.pdf>.
- Fojón, E. (2021b). ¿Una gran ilusión? La Unión Europea y la geopolítica. *bie3: Boletín IEEE*, (24), 795-804.
- Foreign Affairs Latinoamérica (2018). *Evolución de la Estrategia Global de la Unión Europea: De Javier Solana a Federica Mogherini*. Recuperado de: <http://revistafal.com/evolucion-de-la-estrategia-global-de-launion-europea/>

- Fuerzas Armadas. (2022). EL CEREBRO de la operación Atalanta. *Revista Española de Defensa*. Retrieved from <https://www.defensa.gob.es/Galerias/gabinete/red/2022/09/p-30-35-red-397-atalanta.pdf>
- Galgóczi, B. (2012). Una “Europa de múltiples velocidades”, en espiral descendente. *Nueva etapa n° 18-junio 2012*.
- García, J. (2016). La Unión Europea y la OTAN en el marco de la nueva Estrategia Global de la Unión Europea. *Revista UNISCI*, (42), 217-240.
- García, J. (2016). La Unión Europea y la OTAN en el marco de la nueva Estrategia Global de la Unión Europea. *Revista UNISCI*, (42), 217-240.
- García, J. (2016). La Unión Europea y la OTAN en el marco de la nueva Estrategia Global de la Unión Europea. *Revista UNISCI*, (42), 217-240.
- García, J. (2018). *El Smart Power en la política exterior de la Unión Europea en el marco de la lucha contra el terrorismo islámico desde el 11-S (2001) hasta el 2016*. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10554/36621>.
- Gerig, M. (2021). El retorno de la Trampa de Tucídides: la Gran Estrategia de Estados Unidos y China frente a la disputa hegemónica desde la perspectiva de la economía política de sistemas-mundo. *Geopolítica (s)*, 12(1), 99.
- Godement, F. (2013). *Divided Asia: The Implications for Europe*. European Council on Foreign Relations (ECFR).
- González, J. I. G. (2009). Crisis y gestión militar de crisis en la Unión Europea: El camino hasta la actualización de la estrategia europea de seguridad. *Revista UNISCI*, (19), 236-248.
- González, J. I. G. (2012). Los " battlegroups" de la Unión Europea:¿ un instrumento eficaz para la gestión de crisis?. In *Defensa y globalización* (pp. 73-92). Universidad de Granada.
- Grare, F. & Reuter, M (2021). Moving closer: European views of the Indo-Pacific. *European Council on Foreign Relations*, Special.
- Harnisch, S., & Simms, T. (2021, September 23). Why AUKUS matters for Europe. *European Council on Foreign Relations*. <https://ecfr.eu/article/commentary-why-aukus-matters-for-europe/>
- He K., Li M. J. (2020). Understanding the dynamics of the Indo-Pacific: US–China strategic competition, regional actors, and beyond. *International Affairs*, 96(1), 1–7. <https://doi.org/10.1093/ia/iiz242/>

- Hernández Macazaga, J. (2018). Una nueva perspectiva en la construcción de una defensa común europea: la Cooperación Estructurada Permanente.
- Herrero de la Fuente, A. (2003). La Política exterior y de seguridad común de la Unión Europea tras la "cumbre" de Niza. La Política europea de seguridad y defensa. *Noticias de la Unión Europea*, 218(218), 63-78.
- Herrero de la Fuente, A. A. (2008). La política exterior y de seguridad común en el Tratado de Lisboa. *Anuario de Derecho Europeo*, 5, 37-65.
- Holgado, F. H. (2022). *Historia de la OTAN: de la guerra fría al intervencionismo humanitario*. Los Libros de La Catarata.
- Huang H. (2018). Meiguo diyuan zhengzhi zhanlüe yanbian zhong de ezhi siwei: cong "xuanzhexing ezhi" dao "Yintai zhanlüe" [Containment thinking in the evolution of US geopolitical strategy: From "selective containment" to "Indo-Pacific strategy"]. *Shenzhen Daxue Xuebao (Renwen Shehui Kexue Ban)*, 35(1), 72–78
- Hurd, I., Reus-Smit, C., & Snidal, D. (2008). The Oxford handbook of international relations: *Constructivism*. 300-305
- Iglesias, M. A. L. (2017). El momento de la defensa europea. *bie3: Boletín IEEE*, (7), 765-772.
- Ikenberry, G. J. (2018). La crisis del orden liberal mundial. *Anuario internacional CIDOB*, 29-36.
- Jetschke, A. & Portela, C. (2013). ASEAN-EU relations: from regional integration assistance to security significance?, *German Institute of Global and Area Studies (GIGA) Focus*, nº3, pp.1-6
- Jupille, J., Caporaso, J. A., & Checkel, J. T. (2003). Integrating institutions: Rationalism, constructivism, and the study of the European Union. *Comparative political studies*, 36(1-2), 7-40.
- Keukeleire, S. & Delreux, T. (2018). *The Foreign Policy of the European Union* (3rd ed.). Palgrave Macmillan.
- Larsen, H. B. L. (2020). The Western Balkans between the EU, NATO, Russia and China. *CSS Analyses in Security Policy*, 263.
- López Gómez, C., & García Aristegui, D. (2019). Nacionalismo y populismo en Europa. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (125), 95-117. <https://doi.org/10.24241/rcai.2019.125.3>

- López-Aranguren, J. L. (2022). The EU's strategic projection in the Indo-Pacific. *Cuadernos Europeos de Deusto*, (03), 29-49.
- Lopez-Jacoiste Diaz, E. (2018). La Nueva Cooperacion Estructurada Permanente: Impulso Definitivo para una Verdadera Politica Comun de Seguridad y Defensa en Europa. *Anuario Español de Derecho Internacional*, 34, 1075.
- Lopez-Jacoiste Diaz, E. (2018). La Nueva Cooperacion Estructurada Permanente: Impulso Definitivo para una Verdadera Politica Comun de Seguridad y Defensa en Europa. *Anuario Español de Derecho Internacional*, 34, 1075.
- Loyer, B., & Giblin, B. (2020). ¿ Qué mundo geopolítico después de 2020?. *Geopolítica (s)*, 11, 115.
- Luck, E. C., & Vericat, I. (2007). Estados Unidos y el mantenimiento de la paz internacional: historia y perspectivas. *Foro Internacional*, 53-81.
- Luthra, G. (2021). An assessment of the European Union's Indo-Pacific strategy. *Observer Research Foundation*, Issue Brief 504. Retrieved from <https://policycommons.net/artifacts/1888016/an-assessment-of-the-european-unions-indo-pacific-strategy/2637961/>
- Macron, E. (2017). Defence and National Security Strategic Review 2017. *Government of France*.
- Marafona, M. (2021). European reactions to AUKUS and implications for EU strategic autonomy. *Istituto Affari Internazionali*.
- Mariscal, N. (2012). Aproximaciones constructivistas a la Unión Europea. *Cuadernos Europeos de Deusto*, (47), 17-40.
- Martín, J., & de Nanclares, P. (2015). La posición de los Estados Miembros ante la evolución de la Unión Europea: comprometidos con el proceso de integración, convencidos de la necesidad de reforzar los rasgos de intergubernamentalidad. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 19(50), 125-171.
- McDermott, G. (1973). *The new diplomacy and its apparatus*. London: Plume Press; Ward Lock.
- Medcalf, R. (2012). Pivoting the map: Australia's Indo-Pacific system.
- Meissner, K., & Salado, P. R. (2015). ¿ Ha fracasado el interregionalismo? Las negociaciones UE-ASEAN/Has interregionalism failed? The EU-ASEAN negotiations. *Revista CIDOB d'Affers Internacionals*, 17-41.

- Menárguez, D. A. (2017). Capacidades de la OTAN contra capacidades de la Union Europea. *Instituto Universitario «General Gutiérrez Mellado»*. UNED
- Mery, C. J. (2021). El desafío del Indo-Pacífico para China: avanzando hacia un nuevo orden geopolítico. *De dragones, águilas y osos: las nuevas narrativas frente al Indo-Pacífico*, 54, 92.
- Meyer, C. O., & Strickmann, E. (2011). Solidifying constructivism: How material and ideational factors interact in European defence. *JCMS: journal of common market studies*, 49(1), 61-81.
- Mogherini, F. (2016). Shared vision, common action: A stronger Europe. A global strategy for the European Union's foreign and security policy. *European Union*, 60.
- Moliner González, J. A. (2008). De la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD) a la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD): la Cooperación Estructurada Permanente. *Boletín Elcano*, (104), 7.
- Moliner González, J. A. (2011). La cooperación estructurada permanente en el Marco de la Unión Europea: LA COOPERACIÓN ESTRUCTURADA PERMANENTE COMO FACTOR DE TRANSFORMACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA. In *La cooperación estructurada permanente en el Marco de la Unión Europea* (pp. 27-41). Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- Monterrubio, S. S. (2022). 2. Análisis de escenarios de conflicto. *LA DEFENSA EUROPEA Y LA EUROPA DE LA DEFENSA*, 23.
- Morales Trueba, A. (2023). La OTAN, la UE y la cooperación en el Desarrollo de Capacidades. *Documento de Opinión IEEE 21/2023*. Recuperado el día de mes de año, de https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2023/DIEEE021_2023_ADOMOR_Capacidades.pdf
- Morán, J. J. D., Reina, J. J., & Reina, R. J. (2020). Seguridad cooperativa como medida de prevención y respuesta de la Unión Europea. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(29), 61-85.
- Morán, J. J. D., Reina, J. J., & Reina, R. J. (2020). Seguridad cooperativa como medida de prevención y respuesta de la Unión Europea. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(29), 61-85.
- Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas*. 1 UNTS XVI. <http://www.unwebsite.com/charter>

- Nengye, L., & Qi, X. (2018). How might the European Union engage constructively with China in the South China Sea?. *Ocean Development & International Law*, 49(4), 301-312.
- Nieto Fernández, M. I. (2021). La política común de seguridad y defensa de la Unión Europea: una visión desde el Parlamento Europeo.
- Nye, J. S. (2003). Propaganda isn't the way: Soft power. *The International Herald Tribune*, 10.
- Onuf, N. (2012). *World of our making: Rules and rule in social theory and international relations*. Routledge.
- Oreja Aguirre, M. (2013). Los orígenes de la Unión Europea: El método comunitario.
- Organización del Tratado del Atlántico Norte. (1949). Tratado de Washington. https://www.nato.int/cps/fr/natohq/official_texts_17120.htm?selectedLocale=es
- Ortega Carcelén, M. (2020). Brexit: orígenes, desarrollo y consecuencias. *Anuario CEIPAZ*, (14), 52-61. https://doi.org/10.26754/ojs_anuario_ceipaz/acp.2020142914
- Our World in Data. Max Roser, Hannah Ritchie, Esteban Ortiz-Ospina and Lucas Rodés-Guirao (2013) - "World Population Growth". Published online at OurWorldInData.org. Retrieved from: '<https://ourworldindata.org/world-population-growth>'
- Paniagua, A. M. (2022). Asia Pacífico: un nuevo espacio en la disputa por el poder global entre China y Estados Unidos. *Boletín Informativo del Grupo de Jóvenes Investigadores*.
- Parlamento Europeo. (2022). *Common security and defence policy*. Fact Sheets on the European Union, European Parliament. <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/en/sheet/159/common-security-and-defence-policy>
- Parlamento Europeo. (2023). Fichas temáticas sobre la Unión Europea: Rusia. Recuperado de <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/177/rusia>
- Peña, J. (2020). La Unión Europea como actor de seguridad internacional. *Global strategy reports*, (47), 1.
- Pero, S. D. M. (2019). *Leadership in regional community-building: Comparing ASEAN and the European Union*. Springer.
- Perot, E. (2021). The Aukus agreement, what repercussions for the European Union. *European Issues*, (608).

- Real Instituto Elcano. (2021). ¿Hay sitio para la UE en el Indo-Pacífico? *Blog Real Instituto Elcano*. Recuperado de <https://www.realinstitutoelcano.org/blog/hay-sitio-para-la-ue-en-el-indo-pacifico/>
- Reiterer, M. (2016). Asia as part of the EU's global security strategy: reflections on a more strategic approach'. In *LSE IDEAS, Dahrendorf Forum Special Report*.
- Reyes, M. E. F. (2002). Patrones de crecimiento económico y desarrollo en la región Asia-Pacífico. *México y la Cuenca del Pacífico*, (15), 54-59.
- Rico, E. D. M. G. (2018). ¿Hacia una Europa de las dos velocidades en seguridad y defensa?: La cooperación estructurada permanente. In *La Unión Europea y la protección de los derechos fundamentales*. (pp. 341-364). Tirant lo Blanch.
- Ripol Carulla, S. (2018). Unión Europea y fortalecimiento y defensa del estado de derecho. *Anuario Español de Derecho Internacional*, 34, 777.
- Risse, T. (2004). *Social constructivism and European integration*. Na.
- Rubio, E. (2022). What the EU budget can and cannot do in response to the war in Ukraine. *Policy Brief. Jacques Delors Institute*.
- Ruiz, A. A. (2021). Andamán y Nicobar: la clave estratégica de India en el Indo-Pacífico. *Global strategy reports*, 14, 1.
- Saint-Pierre, H. (2008). Defensa y seguridad. *Atlas comparativo de la Defensa en América Latina*, 1, 59-62.
- Sanahuja, J. A. (2018). La Estrategia Global y de Seguridad de la Unión Europea: narrativas securitarias, legitimidad e identidad de un actor en crisis. *Ene*, 8, 23.
- Sanahuja, J. A. (2022) El Pacto Verde, NextGenerationEU y la nueva Europa geopolítica. *Documentos de trabajo*; nº 63, ISSN: 1885-9119
- Sánchez, A. (2018). «La cooperación estructurada permanente:¿ un primer paso hacia la integración en la seguridad y defensa europeas?». *Revista General de Derecho Europeo*, 45, 58-106.
- Sánchez, A. (2018). MA «La cooperación estructurada permanente:¿ un primer paso hacia la integración en la seguridad y defensa europeas?». *Revista General de Derecho Europeo*, 45, 58-106.

- Sanz Caballero, S. (2008). Operaciones de paz y Unión Europea. *V Jornadas sobre Cultura de Defensa Nacional, " La proyección internacional de las Fuerzas Armadas Españolas". Madrid: Real Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil, 2008.*
- Sanz Caballero, S. (2008). Operaciones de paz y Unión Europea. *V Jornadas sobre Cultura de Defensa Nacional, " La proyección internacional de las Fuerzas Armadas Españolas". Madrid: Real Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil, 2008.*
- Selas, M. (2022). La brújula estratégica de la Unión Europea y el concepto estratégico de la OTAN: ¿ las dos caras de una misma moneda?. *Cuadernos de estrategia*, (211), 97-112.
- Serbin, A. (2017). La configuración de la Gran Eurasia y su impacto en la gobernanza global. *Anuario CEIPAZ*, (10), 121-140.
- Serbin, A. (2017). La configuración de la Gran Eurasia y su impacto en la gobernanza global. *Anuario CEIPAZ*, (10), 121-140.
- Serbin, A. (2021). El Indo-Pacífico y América Latina en el marco de la disputa geoestratégica entre Estados Unidos y China. *Documentos de trabajo (Fundación Carolina): Segunda época*, (45), 1.
- Servicio Europeo de Acción Exterior. (2016). Bangkok Declaration on Promoting an ASEAN-EU Global Partnership for Shared Strategic Goals. SEAE. Recuperado de https://www.eeas.europa.eu/node/12024_en
- Shcherbakov, I. (2019). The analysis of European Union global strategy: shared vision, common action, stronger europe. *Topical Issues of Humanities, Technical and Natural Sciences*, 100-103.
- Siddi, M. (2022). EU-Russia energy relations. In *Handbook of Energy Governance in Europe* (pp. 237-261). Cham: Springer International Publishing.
- Silva, P. M., & Selden, Z. (2020). Economic interdependence and economic sanctions: a case study of European Union sanctions on Russia. *Cambridge Review of International Affairs*, 33(2), 229-251.
- Simón, L. (2022). Autonomía estratégica y defensa europea después de Ucrania. Real Instituto Elcano.

- SIPRI (STOCKHOLM INTERNATIONAL PEACE RESEARCH INSTITUTE). (2021). SIPRI Arms Industry Database. *STOCKHOLM INTERNATIONAL PEACE RESEARCH INSTITUTE*. Recuperado de <https://www.sipri.org/databases/armsindustry>
- Solsona, M. A. B., & García, M. J. M. (2020). Frente a los desafíos actuales de la geopolítica global, ¿cómo se articula la autonomía estratégica de la Unión Europea en el marco de su política exterior y de seguridad?. *Relaciones internacionales: Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica*, (44), 11-28.
- Steinberg, F., & Tamames, J. (2022). La UE en el mundo tras la guerra de Ucrania. *Análisis del Real Instituto Elcano (ARI)*, (32), 1.
- Súdarev, V. P. (2017). Nueva geopolítica en el hemisferio occidental. *Iberoamerica*, (4), 48-62.
- Tello, A. P. (2000). Conceptos de seguridad y defensa. *Relaciones Internacionales*.
Trenin, D., & Marqués, M. (2019). Estabilidad estratégica en un mundo en cambio. *Política exterior*, 33(190), 108-125.
- Tribunal de Cuentas Europeo. (2019). La defensa europea: Características fundamentales de la industria europea de la defensa https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/REW19_09/REW_EU-defence_ES.pdf
- Unión Europea (1992). Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, núm. 191, pp. 1-402
- Unión Europea (2009). Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, núm. 191, pp. 1-112.
- Velasco, F. Y. (2020). La Política Común de Seguridad y Defensa de la UE avanza. *bie3: Boletín IEEE*, (20), 640-653.
- Verdugo, M. Á. (2002). La relación de consulta y cooperación entre la Unión Europea y la OTAN. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 6(12), 471-487.
- Verdugo, M. Á. (2002). La relación de consulta y cooperación entre la Unión Europea y la OTAN. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 6(12), 471-487.
- Vimont, P. (2016). The strategic interests of the European Union. *State of the Union*, 99-105.
- Wilson III, E. J. (2008). Hard power, soft power, smart power. *The annals of the American academy of Political and Social Science*, 616(1), 110-124.

- Winand, P. (2021). The European Union and India: From donor-recipient relations to partners in development. *Global Affairs*, 7(4), 579-595.
- Witker, I. (2019). Indo-Pacífico y los nuevos cambios geopolíticos. *Escenarios Actuales*, 24(2), 83-92.
- Yeo, L. H. (2019). The Asia–Europe Meeting (ASEM). In *Oxford Research Encyclopedia of Politics*.
- Zhong, Y. (2020). The European Union and the South China Sea Dispute: A Case for Balancing with European Characteristics. *Asia-Pacific Journal of EU Studies*, 18(3), 85-110.